BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002** **Número 226**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14065 9199 Orden de 11 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se instrumenta el procedimiento para la regularización administrativa de las granjas de ganado bovino de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

14073 9309 ORDEN de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

14105 9197 Enajenación en subasta pública de bienes.
14105 9198 Enajenación en subasta pública de bienes.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14106 9195 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
14106 9196 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

14108 8874 Corrección de error.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14108 9084 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

14120 9037 Demanda número 437/2001.
14120 9038 Demanda número 435/2001.
14120 9040 Demanda número 35/2001.
14121 9039 Demanda número 433/2001.

Pág.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
14121 9034 Artículo 131 Ley Hipotecaria 340/1998.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
14122 9035 Juicio ejecutivo 152/1992-P.

De lo Social número Uno de Murcia
14123 9041 Autos número 236/2002.
14123 9046 Autos número 448/2001.

De lo Social número Tres de Murcia
14123 9042 Proceso número 825/01. Ejecución número 58/02.
14124 9043 Ejecutoria número 81-02.
14125 9044 Proceso número 772/02. Ejecución número 102/02.
14125 9045 Proceso número 332/02. Ejecución número 82/02.

IV. Administración Local

Águilas
14127 9025 Aprobado el Avance de Modificación n.º 33 del PGOU.
14127 9183 Desafectación de dominio público.

Cartagena
14127 9192 Información pública de documentación relativa a uso excepcional para instalación de depuradora de aguas residuales.
14127 9030 Notificación Expte. RU2000-255.
14128 9029 Notificación de ejecución de obras por sanción urbanística. Exp. RU1999-200.
14128 9028 Notificar expediente de ruina n.º RU2001-159.

Mazarrón
14128 9184 Exposición al público de la relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Molina de Segura
14128 9032 Expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2002.
14129 6999 Corrección de error.

Mula
14129 9241 Aprobación inicial del proyecto de «Electrificación rural El Ribazo fase II-Mula».
14129 9242 Aprobación inicial del proyecto «Electrificación rural Ardal II Fase y Diseminados-Mula».

Pág.

Murcia
14129 8834 Corrección de error.
14129 9186 Cesión de parcela.
14130 9188 Aprobación del padrón del impuesto sobre actividades económicas.
14130 9189 Gestión Tributaria. Aprobados padrones.
14130 9182 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial del ámbito PI-PM5, en El Palmar.
14131 9187 Cesión de parcela.

San Pedro del Pinatar
14131 9185 Aprobación inicial del padrón correspondiente al 4 trimestre de 2002 de la Tasa por ocupación del Dominio Publico con puestos en el Mercado Semanal.
14131 9190 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2002.

Santomera
14132 9193 Expediente Urbanismo 97/2002.
14132 9026 Expediente Urbanismo 66/2002.
14132 9194 Expediente Urbanismo 96/2002.

Torre Pacheco
14132 9022 Delegando atribuciones de la Alcaldía.
14132 9191 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Industrial «La Estrella».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia
14133 9180 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la licitación para la contratación del suministro (expediente número 2002/79/SU-A).
14133 9181 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la licitación para la contratación del suministro (expediente número 2002/78/SU-A).

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Camino Viejo de Monteagudo, s/n
(Junto a edificio «La Verdad» - Teléfono 968 85 10 86

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30160 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9199 Orden de 11 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se instrumenta el procedimiento para la regularización administrativa de las granjas de ganado bovino de la Región de Murcia.

El Convenio de colaboración de fecha 28 de febrero de 2001 suscrito entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las Organizaciones Unión de Pequeños Agricultores (UPA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA), para la adecuación ambiental de empresas ganaderas del sector de rumiantes al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 1997, sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental, contiene el programa de regularización y los criterios para que las explotaciones de ganado bovino que se adhieran al mismo regularicen su situación ambiental.

El inicio de este proceso y la asunción de los compromisos derivados de este Convenio, resulta a su vez requisito indispensable para el acceso al Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia, regulado por la Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se crea el citado Registro, de modo que puedan lograr su plena regularización administrativa, acogiéndose al procedimiento específico, puntual y limitado en el tiempo que establece la presente Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, oído el sector, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regularización administrativa de las explotaciones bovinas, construidas en el ámbito territorial de la Región de Murcia con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden y que se hayan adherido al Convenio de Colaboración para la adecuación ambiental de las empresas ganaderas del sector de rumiantes, firmado con fecha 28 de febrero de 2001, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las Organizaciones Profesionales Agrarias (UPA, COAG-IR, FECOAM y ADEA-ASAJA).

Artículo 2. Inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas (R.E.B.)

1.- Las explotaciones bovinas construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, que no se encuentren inscritas en el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia, así como aquellas otras inscritas que hayan aumentado la capacidad o modificado su clasificación por orientación productiva, podrán solicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la inscripción o regularización de su situación en el citado Registro.

2.- Se entenderá que las explotaciones bovinas no inscritas no deben constituir segregación o división de otra inscrita; las ampliaciones no inscritas han de estar ubicadas en la misma finca cuya superficie esté bajo el mismo linde o en parcelas contiguas a la de la explotación original y siempre que sean propiedad del mismo titular de la explotación; los cambios de orientación productiva no inscritos, no implicarán nuevas construcciones o incrementos de la superficie disponible de la explotación inscrita.

Artículo 3. Requisitos.

1.- Para poder inscribirse o regularizar la situación de las explotaciones bovinas, los titulares de las explotaciones a que se hace referencia en el artículo anterior, deberán adherirse al Convenio de Colaboración para la adecuación ambiental de empresas ganaderas del sector de rumiantes, referido en el artículo 1 de esta Orden.

2.- Todas aquellas explotaciones ganaderas no inscritas que no hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, los trámites para su inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas, y de aquellas otras inscritas cuyas ampliaciones o cambios de orientación productiva no se hubieran inscrito, deberán contar con todos los elementos de infraestructura sanitaria que se establecen en la Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se crea el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia, en la nueva redacción dada a la misma por la Orden de 4 de Septiembre de 2002.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas se dirigirán a la Dirección General de Ganadería y Pesca, formalizándose en el modelo de impreso que figura como Anexo I de la presente disposición, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes será el de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 5. Documentación.

1.- Los titulares de explotaciones bovinas que pretendan su inscripción o regularización de su situación en el Registro de Explotaciones Bovinas en adelante (R.E.B.) presentarán junto con la solicitud de inscripción la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del titular de la explotación. En el caso de personas jurídicas fotocopias compulsadas del C.I.F., de los Estatutos Sociales de la Entidad inscritos en el Registro correspondiente o, en su caso escritura de Constitución debidamente registrada, así como fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que la represente y documentación justificativa de tal representación. Dicha documentación no se exigirá cuando en la Dirección General de Ganadería y Pesca, se disponga de ella actualizada y en vigor, y se indique por parte del interesado el expediente donde se encuentra.

b) Informe técnico emitido por un Veterinario Colegiado o, en su caso, por el Director Técnico Veterinario de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la que pertenece la explotación, en donde se incluyan los datos relativos a la ubicación de la explotación, descripción detallada de las instalaciones existentes, orientación productiva, capacidad productiva total de la misma, infraestructura sanitaria que presenta la explotación y condiciones de protección animal (sólo en el caso de las ampliaciones, se tendrá que diferenciar lo inscrito de lo ampliado).

c) Cédula catastral o certificado expedido por el Órgano competente, en el que consten los datos catastrales del terreno (municipio, polígono, parcelas y subparcelas) sobre el que se sitúa la explotación.

d) Fotocopia compulsada del documento de adhesión del titular de la explotación al Convenio citado debidamente registrado, o en su defecto certificado de admisión de dicha adhesión, expedido por la Unidad Administrativa competente de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

e) Para aquellos expedientes que se encontrasen en fase de tramitación para su inscripción, ampliación o cambio de orientación productiva, a la entrada en vigor de la presente Orden y deseen acogerse a la inscripción provisional señalada en el Artículo 8 de esta disposición, se hará constar así por su titular mediante escrito que se adjuntará con la solicitud.

2.- Además de la documentación a que se refiere el apartado anterior han de presentar:

A) Explotaciones no inscritas.

Son todas aquellas explotaciones construidas y en funcionamiento que no se encuentren oficialmente inscritas en el R.E.B.

a) Escritura de propiedad del terreno donde se ubica la explotación.

b) Plano de distribución general con expresión de la ubicación de cada una de las instalaciones que integran la explotación y con indicación de las dimensiones de cada una de ellas.

c) Declaración jurada del propietario de la explotación en la que manifieste que la construcción de la granja es anterior a la entrada en vigor de la presente Orden.

B) Ampliaciones no inscritas.

Declaración jurada del propietario de la explotación en donde exprese que la construcción de la ampliación de la granja se hizo con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

C) Cambios de orientación productiva no inscritos.

a) Planos de planta de las instalaciones con las modificaciones internas realizadas para adaptar la explotación al cambio solicitado.

b) Declaración jurada del propietario de la explotación donde manifieste que el cambio de orientación productiva es anterior a la entrada en vigor de la presente Orden.

D) Cambio de titularidad.

En los casos de las ampliaciones y de los cambios de orientación productiva expresados en las letras B) y C) del presente artículo, relativos a las explotaciones inscritas en el Registro, en los que existan además un cambio de titularidad de la explotación, o no coincidan los datos del solicitante de la inscripción con el titular que consta en el R.E.B., se remitirá fotocopia compulsada de la escritura de propiedad del terreno sobre el que se asiente la explotación. En este caso se acompañara también solicitud de cambio de titularidad de la explotación.

3.- Para aquellos expedientes que se encuentren en trámite de inscripción, no les será exigida la documentación expresada en el punto 2 A), siempre que dicha documentación se encuentre en el expediente, excepto la documentación expresada en el párrafo c) del punto 2 A) indicado.

Artículo 6. Instrucción del Procedimiento.

1.- La Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, será el órgano competente para la tramitación y resolución de los expedientes de inscripción y regularización de las explotaciones bovinas en el R.E.B.

2.- Los solicitantes de estas inscripciones presentarán la documentación a que se hace referencia en el artículo 5 de esta Orden, procediéndose a la revisión y evaluación de la misma.

3.- Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá

al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos o acompañe los documentos que faltasen, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Una vez evaluada la documentación y realizadas las comprobaciones pertinentes, por el Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria se elevará propuesta de resolución al Director General de Ganadería y Pesca.

Artículo 7. Finalización del Procedimiento.

1.- El Director General de Ganadería y Pesca, a la vista de la propuesta motivada del Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, resolverá concediendo o denegando la inscripción en el R.E.B

2.- En el supuesto de que la Resolución fuese favorable, la inscripción de la explotación quedará condicionada al cumplimiento de la adecuación ambiental recogida en el correspondiente Convenio de Adecuación del sector de rumiantes

3.- Las inscripciones en el R.E.B. a que se hace referencia en el apartado anterior, se cancelarán en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Convenio de Adecuación.

4.- La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición Transitoria Primera

Inscripciones provisionales.

1.- Podrán ser inscritas con carácter provisional en el R.E.B. aquellas explotaciones bovinas que se encontrasen en trámite de inscripción, ampliación o cambio de orientación productiva en esta Administración a la entrada en vigor de la presente Orden, y no reúnan todas las medidas de infraestructura sanitaria establecidas en la Orden 4 de Septiembre de 2002, por la que modifica la Orden de 10 de marzo de 1989, siempre que sus titulares hayan solicitado su regularización, de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden.

2.- Los titulares de las indicadas explotaciones que accedan a la inscripción provisional dispondrán de un plazo de dos años, para cumplir con todos los requisitos de infraestructura sanitaria expresados en la Orden de 4 de Septiembre de 2002.

Dicho plazo empezará a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

3.- Si transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior no se acredita por sus titulares ante la Dirección General de Ganadería y Pesca el cumplimiento de las mejoras de infraestructura recogidas en el Artículo sexto, apartado 2 de la Orden de 10 de marzo de 1989, en su nueva redacción dada por la Orden de 4 de Septiembre de 2002, se cancelará la inscripción provisional en el Registro de Explotaciones Bovinas (R.E.B.), previa resolución.

4.- Recibida la comunicación por parte del titular de la explotación sobre la finalización de las mejoras en el plazo indicado en el apartado 2 de este artículo, se realizarán las oportunas inspecciones a fin de comprobar si la explotación cumple con los requisitos establecidos en lo que respecta a las medidas de infraestructura sanitaria (Artículo sexto, apartado 2 de la Orden anteriormente indicada).

5.- El Director General de Ganadería y Pesca, a la vista de la propuesta motivada del Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, resolverá concediendo o denegando la inscripción definitiva de la explotación en el R.E.B. En el caso de denegación se cancelará la inscripción provisional.

6.- La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses contado a partir del día siguiente a la fecha en que se reciba la comunicación sobre la finalización de las mejoras indicadas.

Disposición Adicional.

Durante el plazo previsto en el Convenio para la adecuación ambiental de empresas ganaderas del sector de rumiantes, los titulares de las explotaciones bovinas deberán presentar en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente la documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos al adherirse al Convenio.

Disposición Final Primera.

Se faculta al Director General de Ganadería y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para modificar el Anexo incorporado a la misma.

Disposición Final Segunda.

La presente disposición entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de septiembre de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

ANEXO I -1-
REGISTRO DE EXPLOTACIONES BOVINAS

Nº Mu							

(a rellenar por la Administración)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EXPLOTACIONES BOVINAS

D. _____ con D.N.I.nº_____

con domicilio en (Municipio)_____provincia de _____

calle/pedanía o paraje_____ núm. _____

teléfono_____, Fax nº _____ Correo electrónico_____

COMO propietario/representante (0) de la (1)_____

denominada _____ y con CIF Nº _____

y domicilio social en _____

EXPONE:

Su intención de (2)_____ una explotación bovina de su propiedad, cuya ubicación y características se ajustan a las indicadas en la presente solicitud y demás documentación que a continuación se adjunta.

SOLICITA:

Se den por iniciados los trámites para la legalización en el Registro de Explotaciones Bovinas a todos los efectos de la referida (3)_____.

SE COMPROMETE:

A comunicar cualquier modificación llevada a cabo en su explotación, tanto de la actividad productiva, como de las instalaciones.

SE RESPONSABILIZA:

Del correcto cumplimiento de la normativa legal relacionada con su explotación bovina.

En _____ a ____ de _____de _____

EL PROPIETARIO

Fdo.:_____

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA Y PESCA. MURCIA

(0) Táchese lo que no proceda.
(1) Sociedad, Cooperativa, etc.
(2) Instalar, ampliar, cambiar de actividad.
(3) Instalación, ampliación, cambio de actividad.

A N E X O I -2-

1.- CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION BOVINA		
EMPLAZAMIENTO		
NOMBRE DE LA GRANJA		FINCA/PARAJE
PEDANIA	MUNICIPIO	PROVINCIA

2.- REFERENCIAS CATASTRALES			
Municipio	Polígono (4)	Parcela (4)	Subparcelas (4)

CROQUIS DE UBICACIÓN (Indicar las diferentes vías de acceso a la explotación)

3.- Régimen de tenencia: (5)

Familiar ☐ Cooperativa ☐

Sociedad ☐ S.A.T. ☐

Existencia de otras explotaciones bovinas de su propiedad. SI ☐ NO ☐

Número _____ Especificar los números de Registro de Explotaciones Bovinas.

4.- Indicar los correspondientes códigos, según **nomenclatura** del catastro.

5.- Marcar con una X lo que corresponda.

ANEXO I -3-
REGISTRO DE EXPLOTACIONES BOVINAS

Nº Mu							

(a rellenar por la Administración)

4.- Incluida en algún Programa de Integración SI ☐ NO ☐

5.- Calificación sanitaria:

a) Granja calificada SI ☐ NO ☐ en proyecto ☐

b) Asociada a A.D.S.

¿Cuál?_____ Fecha de ingreso _____

6.- Orientación Productiva (6):

☐ Producción láctea
☐ Producción cárnica
☐ Cebadero
☐ Unidad de recría
☐ De compra y venta
☐ Lidia

7.- Número de naves y capacidad de la explotación

(Si es ampliación, especifique lo proyectado)

TIPO EXPLOTAC.	INSTALACIONES	REPRODUCTORES			LACTANTES	CEBO
		SEMENTALES	VACAS	NOVILLAS		
EXPLOTAC. INTENSIVA	Nº NAVES					
	M^2 CUBIERTOS					
	M^2 PARQUES					
EXPLOTAC. EXTENSIVA	M^2 PARQUES					
	CAPACIDAD(nº plazas)					

8.- Bienestar Animal

El propietario declara a efectos de Protección Animal que su explotación presenta las siguientes superficies libres por animal/m^2:

M^2/semental (7)
M^2/vaca
M^2/cebo

OBSERVACIONES:_____

(6) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente.

(7) Indíquense los m^2 de superficie útil por semental, vaca y ternero de cebo respectivamente.

ANEXO I -4-

9.- Distancias:

a) Otras explotaciones (Indicar en croquis de ubicación, nombres y distancias en metros)

b) Mataderos _____ mts.

c) A núcleo urbano _____ mts.

10.- Infraestructura (8):

SI	NO		SI	NO	
☐	☐	Totalmente cercada	☐	☐	Local de aislamiento sanitario
☐	☐	Muelle de carga adosado al cercado	☐	☐	Vestuario
☐	☐	Vados de desinfección	☐	☐	Pediluvios a la entrada
☐	☐	Sistema de eliminación de cadáveres			

Especificar el sistema _____

SI	NO	
☐	☐	Sistema de eliminación de excretas, estiércol.

Especificar los sistemas _____

Capacidad de almacenaje de balsas, estercoleros, etc. _____ m^3

SI	NO	
☐	☐	Medidas permanentes de desinfección

Especificar los medios _____

_____

SI	NO	
☐	☐	Desinsectación

Especificar sistema _____

_____

SI	NO	
☐	☐	Desratización

Especificar medios _____

_____

11.- Otras Instalaciones:

SI	NO	
☐	☐	Molino de pienso
☐	☐	Distribución del pienso mecanizado
☐	☐	Vehículos propios para el transporte del ganado
☐	☐	Terrenos anejos a la explotación

Superficie y destino de los mismos _____

En _____ a _____ de _____ de _____

EL PROPIETARIO,

Fdo.: _____

(8) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente.

A N E X O I -5-

CROQUIS DE LA EXPLOTACIÓN

Indicar croquis acotado de la explotación, dimensiones de las naves y locales, y demás elementos de infraestructura. Adjuntar planos de planta y alzado de las naves y locales por separado.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

9309 ORDEN de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

Las Órdenes de 10 y 30 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. n.º 121, de 27 de mayo, y n.º 135, de 13 de junio), convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistos los informes previos de los titulares de los Centros, Organismos o Unidades Orgánicas a que figuran adscritos los puestos convocados, y las propuestas de los Consejeros de Presidencia; Secretaria General de Presidencia y Portavoz del Gobierno; Trabajo y Política Social; Economía y Hacienda; Obras Públicas, Vivienda y Transportes; Educación y Cultura; Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio; Agricultura, Agua y Medio Ambiente; Sanidad y Consumo; Turismo y Ordenación del Territorio, y el Organismo Autónomo Consejo Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia a propuesta de las Consejerías interesadas,

DISPONGO:

Primero.

Resolver la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Segundo.

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Tercero.

Declarar vacantes/desiertos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Cuarto.

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por las Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos, deberán formalizarse las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

A N E X O I

CONSEJERIA : CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO : CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DESTINO : 30190 CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S100026	AUXILIAR SECRETARIO/A PRESIDENTE CONSEJO JURIDICO	16	SANCHEZ FAGUNDEZ, JOSE LUIS	11.716.314	FU02778D

CONSEJERIA : SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO

CENTRO DIRECTIVO : SECR.ACCION EXTERIOR Y REL.UNION EUROPEA

CENTRO DESTINO : 30111 SECRETARIA ACCION EXTEROPR Y RELAC. U.E.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600027	SECRETARIA/O ACCION EXTERIOR	17	GARCIA LUCAS, M. PELIGROS	27.456.196	
JS00302	JEFE DE SERVICIO COOPERACION Y ACCION EXTERIOR	28	ROMERO GOTOR, ASCENSION	27.437.056	FU00822A

CONSEJERIA : SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30170 SECRET.GRAL.PRESID.Y DEL PORTAVOZ GOBIER

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
D200005	COORDINADOR DE SERVICIOS	30	GARCIA MARTINEZ, JOSE	5.041.375	FU00341A
A400044	ASESOR FACULTATIVO	28	MARTINEZ ALBERT, M. CARMEN	27.451.448	FU00844A
A400045	ASESOR FACULTATIVO	28	LARA RODRIGUEZ, PEDRO	22.405.344	FU00650A
S400005	SECRETARIA/O DEL SR.PRESIDENTE	18	JIMENEZ MOMPEAN, ISABEL	22.457.897	FU01331D

CONSEJERIA : SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. COMUNICACION Y RELACIONES SOCIALES

CENTRO DESTINO : 30103 D.G.DE COMUNICACION Y RELAC.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
J600029	JEFE OFICINA PUBLIC.INSTITUCIONAL	28	SERRANO ANTON, JESUS	22.451.133	FU01240A
S500028	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	SANCHEZ CAMACHO, GERTRUDIS	74.340.022	FU00553D

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600026	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES	27.466.855	FU01361D
S100016	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	MARTINEZ MARTINEZ, M. JESUS	27.466.608	FU01548D
JS00204	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	RUIZ GUEVARA, JOAQUIN	24.147.036	FU00591A
JS00301	JEFE DE SERVICIO REGIST.ESPEC.Y ESPECT.PUBLICOS	28	CABALLERO CARRILLO, MIGUEL	22.427.657	FU01277A
S500024	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	LOPEZ NIETO, M. CARMEN	22.438.916	FU00734D
S300077	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	VALERA LOZA, JOSEFA	27.458.831	FU00550D
S300089	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	GOMEZ RUIZ, M. CRUZ	27.445.481	FU01380D
S300090	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	MORGA EGEA, M. CARMEN	27.441.162	FU02784D

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DESTINO : 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
LC00021	LETRADO	29	GONZALEZ FERIA, RICARDO A.	42.926.738	FU00653A
LC00022	LETRADO	29	OBIS CECILIO, PILAR	22.426.780	FU00370A

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO : 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300008	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	PERONA PEREZ, M. ANGELES	77.500.683	FU01587D

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : DIR.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

CENTRO DESTINO : 30104 D.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
D200006	COORDINADOR DE PROYECTOS	30	MADRIGAL DE TORRES, PEDRO	22.461.035	FU00557A

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : DIR.ESTUDIOS,PLANIF.Y COORDIN. PROYECTOS

CENTRO DESTINO : 30105 D.ESTUDIOS, PLANIFIC.Y COOR.DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400048	ASESOR FACULTATIVO	28	BALLESTA GOMEZ, M. LUISA	27.445.138	FU00923A
A400049	ASESOR FACULTATIVO	28	DIAZ ORTIN, FCO. JOSE	22.457.546	FU00617A

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30101 GABINETE PRESIDENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	16	LOPEZ GALLEGO, PILAR	5.362.893	

CONSEJERIA : PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO : DIR.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

CENTRO DESTINO : 30104 D.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400046	ASESOR FACULTATIVO	28	DE JUAN LOPEZ, OCTAVIO	22.807.414	FU00250A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400042	ASESOR FACULTATIVO	28	FERNANDEZ-DELGADO CERDA, JOAQUIN	22.418.975	FU01278A
S500026	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	NAVARRO MANZANERA, SOLEDAD	52.806.011	FU03183D
S600031	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	ALMAGRO SANCHEZ, MARIA JOSEFA	34.785.617	FU01272C

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : SECRET.SECT.ACCION SOCIAL,MENOR Y FAMIL.

CENTRO DESTINO : 30545 SECR.SECT.ACCION SOCIAL,MENOR Y FAMILIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00303	JEFE DE SERVICIO EJECUCION MEDID.JUDIC.MENORES	28	MOLINA MORALES, PEDRO PASCUAL	74.331.929	FU01135A
DH00033	DIRECTOR C.PROMOCION JUVENIL	24	CONESA LAMBERTO, GABRIEL	74.354.838	FU00671B

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE TRABAJO

CENTRO DESTINO : 30540 D.G. TRABAJO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00304	JEFE DE SERVICIO COORD.Y GEST.FONDO SOCIAL EUR.	28	GONZALEZ ORTIZ, PEDRO MIGUEL	22.418.995	FU00853A
JS00305	JEFE DE SERVICIO NORMAS LABORALES Y SANCIONES	28	DE LA CALZADA PEÑALOSA, RAMON M.	13.630.607	FU01368A
JS00185	JEFE DE SERVICIO ECONOMIA SOCIAL	28	SANCHEZ ALCARAZ, M. DOLORES	22.462.823	FU00985A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
ST00006	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA	27.427.046	FU02030A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DF00019	DIRECTOR	26	OLIVA SANCHEZ, M. ANGUSTIAS	22.444.068	FU01324B

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DN00017	SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	30	MIRALLES GONZALEZ-CONDE, MIGUEL ANGEL	22.466.973	FU01007A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30962 C.A.M.P.CHURRA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DV00026	DIRECTOR C.A.M.P.CHURRA	25	IBAÑEZ BENEITO, ANTONIA	29.067.150	FU00795B

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DH00031	DIRECTOR C.O.ESPINARDO	24	MUNUERA GINER, FRANCISCA	23.233.260	FU00983A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 30970 R.P.M. DR.FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DH00041	DIRECTOR R.P.M. DR.FCO.JAVIER ASTURIANO	24	BLANCO BARQUERO, M. JOSEFA	22.667.639	FU01185A

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 09901 HOGAR PERSONAS MAYORES ARCHENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DK00026	DIRECTOR H.P.M.ARCHENA	22	LOPEZ GARCIA, FLORENTINA	23.211.458	FU01130B

CONSEJERIA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO : I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO : 27901 HOGAR PERSONAS MAYORES MOLINA DE SEGURA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DK00034	DIRECTOR H.P.M.MOLINA DE SEGURA	22	REX CAPEL, ASUNCION	74.251.431	FU01299B

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S200021	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	SAEZ PAZ, CARMEN LOURDES	27.473.022	FU02814D

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO : 30230 INTERVENCION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00306	JEFE DE SERVICIO CONT.FINANC.ADMON.PUBLIC.REG.	28	QUESADA GIL, M. ROSARIO	22.468.472	FU00852A

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES

CENTRO DESTINO : 30260 D.G.SISTEMAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00292	JEFE DE SERVICIO GESTION INFORMATICA	28	COBACHO TORNEL, JAVIER	34.787.602	FU02093A
JS00293	JEFE DE SERVICIO PLANIF.INFORMATICA CORPORATIVA	28	RUIZ GOMEZ, ANTONIO	22.413.717	FU00800A
JS00294	JEFE DE SERVICIO COMUNICACIONES	28	SOLER RIVAS, EMILIO JOSE	27.471.087	FU01308A

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

CENTRO DESTINO : 30130 RECURSOS HUMANOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400029	ASESOR FACULTATIVO	28	TEBAR MARTINEZ, MARIANO	27.445.067	FU00846A

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

CENTRO DESTINO : 30131 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DN00028	SUBDIRECTOR GENERAL INSP.GRAL. Y CALIDAD SERVICIOS	30	FRUTOS MIRETE, MANUEL	22.472.950	FU00951A

CONSEJERIA : ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO : O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DESTINO : 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400036	ASESOR FACULTATIVO	28	PARRA HIDALGO, MATEO	22.461.424	FU00609A

CONSEJERIA : OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO : D.G. VIVIENDA,ARQUITECTURA Y URBANISMO

CENTRO DESTINO : 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00286	JEFE DE SERVICIO GEST.CALIDAD EDIFIC.ALCANTAR.	28	MESEGUER PEÑA, EMILIO	22.420.703	FU02051A

CONSEJERIA : OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DESTINO : 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00288	JEFE DE SERVICIO INSPECCION Y SANCIONES	28	DIGES MIRA, CARMEN	790.674	FU00515A

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600006	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	NICOLAS MORENO, CARMEN	27.471.850	FU01575D

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DESTINO : 02442 C.E.I.SAN COSME Y SAN DAMIAN-ABARAN

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DK00012	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL ABARAN	22	HERRERO GOMEZ, M. JULIA	74.293.877	FU01325C

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. F.P.,INNOVACION Y ATENCION DIVERSID

CENTRO DESTINO : 30440 D.G.FORMAC.PROFESIONAL E INNOVAC.EDUCAT.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DN00023	SUBDIRECTOR GENERAL FORM.PROFESIONAL Y EDUC.PERMAN	30	MONTOYA SANCHEZ, FRANCISCO	74.257.621	

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : SEC.SECT.CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS

CENTRO DESTINO : 30437 SECRET.SECT.DE CULTURA Y ENSEÑANZAS ART.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S600037	SECRETARIA/O SECR.SECTOR.CULT.Y ENSEÑ.ART.	17	GABARRON DURAN, MATIAS	22.480.872	FU01019D

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE CULTURA

CENTRO DESTINO : 30410 D. G. CULTURA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00291	JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO HISTORICO	28	PAZ ALVAREZ, M. DOLORES	9.697.526	FU00840A

CONSEJERIA : EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE CULTURA

CENTRO DESTINO : 30423 CENTRO DE RESTAURACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DT00032	DIRECTOR CENTRO RESTAURACION	28	LOPEZ SOLDEVILLA, FCO. EDUARDO	22.457.988	FU01164A

CONSEJERIA : CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO : D.G.CIENCIA,TECNOLOGIA Y SOC.INFORMACION

CENTRO DESTINO : 30560 D.G.CIENCIA,TECNOLOG. Y SOCIEDAD INFORM.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	OLIVARES LOPEZ, RAFAEL	22.434.885	FU00735A

CONSEJERIA : CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO : 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00005	JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA.	28	GONZALEZ CUBERO, FRANCISCO	27.435.601	FU01063A

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30601 S.G.AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400040	ASESOR FACULTATIVO	28	MORALES TORRES, JOSE FCO.	22.435.190	FU00651A
JS00295	JEFE DE SERVICIO CONTRATACION	28	SOLER VALENS, M. DOLORES	21.330.147	FU00615A

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : SECRET.SECT.DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO : 30630 SECRET.SECTOR. DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400041	ASESOR FACULTATIVO	28	SAN EUSTAQUIO TUDANCA, RAFAEL	21.329.489	FU00362A
JS00296	JEFE DE SERVICIO VIGIL.E INSPECCION AMBIENTAL	28	RUBIO LOPEZ, JOSE ANT.	22.925.695	FU00516A
S600028	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTOR.AGUA Y M.AMB	17	ALCARAZ DE LA ROSA, M. CRUZ	22.481.974	FU03576D

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DESTINO : 22611 C. CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS JUMILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DV00020	DIRECTOR C.C.A. JUMILLA	25	CASANOVA PEREZ, EMILIO JOSE	22.947.243	FU01088B

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DESTINO : 30664 LABORAT.AGRARIO Y DE MED.AMB.EL PALMAR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DT00031	DIRECTOR LABORATORIO AGRAR.Y DE MED.AM.	28	MORALES CUENCA, CARMEN TEODORA	27.454.905	FU01982A

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE GANADERIA Y PESCA

CENTRO DESTINO : 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00157	JEFE DE SERVICIO PRODUC.Y SANIDAD VETERINARIA	28	PASTOR GOMEZ, JOSE	22.473.138	FU01953A

CONSEJERIA : AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO : 30850 D.G. MEDIO NATURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00036	JEFE DE SERVICIO ORD.Y GEST.RECURSOS NATURALES	28	MASIA GARCIA, REMIGIO	21.619.387	FU00702A
JS00297	JEFE DE SERVICIO INFORM.E INTEGRACION AMBIENTAL	28	RAMIREZ SANTIGOSA, M. INMACULADA	27.458.055	FU00884A
S300062	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	RUIZ SANCHEZ, M. DOLORES	22.415.424	FU01157D

CONSEJERIA : SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO : 30710 D.G.SALUD PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400039	ASESOR FACULTATIVO	28	EGEA GARCIA, M. CARMEN	22.444.258	FU00832A
JS00300	JEFE DE SERVICIO PROMOCION Y EDUCACION SALUD	28	GUTIERREZ GARCIA, JOSE JOAQUIN	74.152.643	FU00752A

CONSEJERIA : SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO : 30711 CENTRO DE BIOQUIMICA CLINICA.EL PALMAR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DT00035	DIRECTOR CENTRO BIOQUIMICA Y GENET.CLIN	28	FERNANDEZ SANCHEZ, ASUNCION	72.644.323	FU01233A

CONSEJERIA : SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE CONSUMO

CENTRO DESTINO : 30521 D.G.DE CONSUMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300087	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	MORATILLA OLIETE, CONCEPCION	34.792.577	FU02192D

CONSEJERIA : SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO : D.G.ATEN.CIUD.,COORD.INST.E INSPEC.SANIT

CENTRO DESTINO : 30721 D.G.ATENC.CIUDAD.,COORD.INST.E INSP.SAN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300091	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	GUTIERREZ JIMENEZ, JOSEFA	27.455.802	FU03527D

CONSEJERIA : SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. ORDENACION Y ACREDITACION SANITARIA

CENTRO DESTINO : 30722 D.G.ORDENACION Y ACREDITACION SANITARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300092	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	JIMENEZ CASTAÑO, M. CARMEN	27.449.011	FU03620D

CONSEJERIA : TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO : SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO : 30192 S.G. TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S500027	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	LOPEZ GUTIERREZ, DOLORES	27.454.039	FU01574D

CONSEJERIA : TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

CENTRO DESTINO : 30195 D.G.INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00289	JEFE DE SERVICIO PLANIF.DE INFRAESTRUCT.TURIST.	28	PALACIOS MUÑOZ, FIDEL	27.446.606	FU00865A

CONSEJERIA : TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO : D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CENTRO DESTINO : 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D. / P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00118	JEFE DE SERVICIO ORDENACION DEL TERRITORIO	28	SANCHEZ RIVAS, VICTOR MANUEL	22.442.160	FU00806A
JS00287	JEFE DE SERVICIO DE COSTAS	28	MARIN ARNALDOS, FRANCISCO	27.464.639	FU02044A

A N E X O I I

CONSEJERÍA: SECR. GEN. PRESIDENCIA Y PORTAVOS GOBIERNO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S400001	SECRETARIA/O DEL SR. PRESIDENTE	18	9.379,44	SECRETARIA GENERAL
A700029	ASESOR UNION EUROPEA. BRUSELAS	26	10.338,48	SECR. ACCIÓN EXTERIOR Y REL. UNIÓN EUROPEA
S200025	AUX. SECRETARIA/O CONSEJERO	16	3.619,68	D.G. COMUNICACIÓN Y RELACIONES SOCIALES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S100012	AUXILIAR SECRETARIA PRESIDENCIA	16	3.619,68	SECRETARIA GENERAL
S300050	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	3.840,00	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
JS00012	JEFE DE SERVICIO ASESORAMIENTO ENTID. LOCALES	28	11.894,64	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
D200007	COORDINADOR DE PROYECTOS	30	14.597,76	DIR. ESTUDIOS, PLANIF. Y COORDIN. PROYECTOS
A400047	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	DIR. ESTUDIOS, PLANIF. Y COORDIN. PROYECTOS

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
DH00015	DIRECTOR CENTRO ACOGIDA A MENORES S. ANGEL	24	7.833,24	SECRET. SECT. ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMIL
S300075	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE TRABAJO
JS00085	JEFE DE SERVICIO PERSONAL	28	11.894,64	I.S.S.O.R.M.
S600013	SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	17	4.060,44	I.S.S.O.R.M.
S300084	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	4.527,36	SECRETARIA GENERAL
S600011	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	4.060,44	SECRETARIA GENERAL
S300034	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE TRIBUTOS
S300060	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAM. Y FONDOS EUROP.
S300014	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ. ADMIVA.

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
A400023	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	SECRETARIA GENERAL
JS00271	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN INFORMÁTICA	28	11.547,96	SECRETARIA GENERAL
S500007	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	4.527,36	SECRETARIA GENERAL
JS00276	JEFE DE SERVICIO PLANIF. Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS	28	12.552,00	D.G. DE PERSONAL
DN00025	SUBDIRECTOR GENERAL INSPEC. Y ORDENACIÓN ACADEMICA	30	14.597,76	D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
DN00026	SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS	30	14.597,76	D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
JS00255	JEFE DE SERVICIO ORDENACIÓN ACADEMICA	28	11.894,64	D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
DN00024	SUBIDRECTOR GENERAL PROG. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO	30	14.597,76	D.G. F.P., INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIERSID
JS00274	JEFE DE SERVICIO FORMACIÓN DEL PROFESORADO	28	11.547,96	D.G. F.P., INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
JS00275	JEFE DE SERVICIO PROGRAMAS EDUCATIVOS	28	11.547,96	D.G. F.P., INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
JS00273	JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN PERMANENTE	28	11.547,96	D.G. F.P., INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
DT00029	DIRECTOR BIBILIOTECA REGIONAL DE MURCIA	28	11.894,64	D.G. DE CULTURA
DN00029	SUBIDRECTOR GENERAL DE CULTURA	30	14.597,76	D.G. DE CULTURA
JS00290	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	28	11.894,64	D.G. DE CULTURA

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGIA , INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	4.527,36	SECRETARIA GENERAL
A400031	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	D.G. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOC. INFORMACIÓN
JS00263	JEFE DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES	28	11.894,64	D.G. CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOC. INFORMACIÓN
JS00282	JEFE DE SERVICIO INSPECCIÓN	28	12.150,36	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CONSEJERÍA: POLITICA AGRARIA COMUN

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S300081	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	3.840,00	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500012	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	4.527,36	SECRETARIA GENERAL
S300072	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	3.840,00	D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS
S300043	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
JS00298	JEFE DE SERVICIO CAZA Y PESCA FLUV. Y DEF. MED. NA.	28	11.894,64	D.G. DEL MEDIO NATURAL

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
A400011	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	SECRETARIA GENERAL
S600010	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	4.060,44	SECRETARIA GENERAL
JS00201	JEFE DE SERVICIO SALUD PUBLICA. LORCA	28	11.164,68	D.G. DE SALUD PÚBLICA
S300085	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE SALUD PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002** **Número 226**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 14103 A LA 14134

S300085	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE SALUD PÚBLICA
S300086	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	3.840,00	D.G. ORDENACIÓN Y ACREDTIACIÓN SANITARIA

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
A400037	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	SECRETARIA GENERAL
A400038	ASESOR FACULTATIVO	28	11.894,64	SECRETARIA SECTORIAL DE TURISMO
S300079	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	3.840,00	D.G. DE PROMOCIÓN TURISTICA

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

9197 Enajenación en subasta pública de bienes.

Dª. CARMEN MARTINEZ LOPEZ, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra ANTONIO HERNANDEZ BARAZA ., N.I.F 23255294Vpor el Jefe de Servicio de la Agencia Regional de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

NATURALEZA DE LA FINCA Rústica
MUNICIPIO:Águilas.
PARAJE: Cocón.
NOMBRE: Hacienda Las Lomas.
SUPERFICIE TERRENO: 46 Hectáreas y 97 áreas.
FINCA 32607 TOMO 2091 LIBRO 398 FOLIO 220 ALTA 5 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AGUILAS.

Valor de Tasación: 208.202,61 €
Tipo de Subasta: 208.202,61 €
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 3.600 €

La subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre , a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda (planta baja), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 12 de septiembre de 200.—La Recaudadora adjunta, **Carmen Martínez López.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

9198 Enajenación en subasta pública de bienes.

Doña Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra Juan Sánchez Manuel, N.I.F 22478478A por el Jefe de Servicio de la Agencia Regional de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

NATURALEZA DE LA FINCA Rústica sobre la que hay construida un inmueble.
MUNICIPIO: Murcia.
SITIO: Monteagudo.
DENOMINACIÓN: Faldas del Castillo de Monteagudo.
SUPERFICIE: 11a 40 Ca (1.140 m2)
Finca 373 Sección 07 Tomo 3383 Libro 299 Folio 174 Alta 3 Registro de la Propiedad de Murcia Nº 1
Valor de Tasación: 183.898,26 €
Tipo de Subasta: 183.898,26 €.
Cargas que han de quedar subsistentes:Ninguna
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 3.600 €

La subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre , a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda (planta baja), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 20 de septiembre de 2002.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9195 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 21/2002

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Preparación del camino que va de la MU-411 a la A-5 por Los Valientes.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 31/05/2002

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 755.989,51 Euros (125.786.071 Pesetas)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16/9/2002

b) Importe de adjudicación: 489.320,50 Euros (81.416.081 Pesetas)

c) Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A. INTERSA.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9196 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 19/2002

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Penetración Norte a Archena desde la carretera MU-554 y nuevo puente sobre el río Segura.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 14/06/2002

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Procedimiento Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.808.436,27 Euros (300.898.477 Pesetas)

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Importe de adjudicación: 1.334.246,87 Euros (222.000.000 Pesetas)

c) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

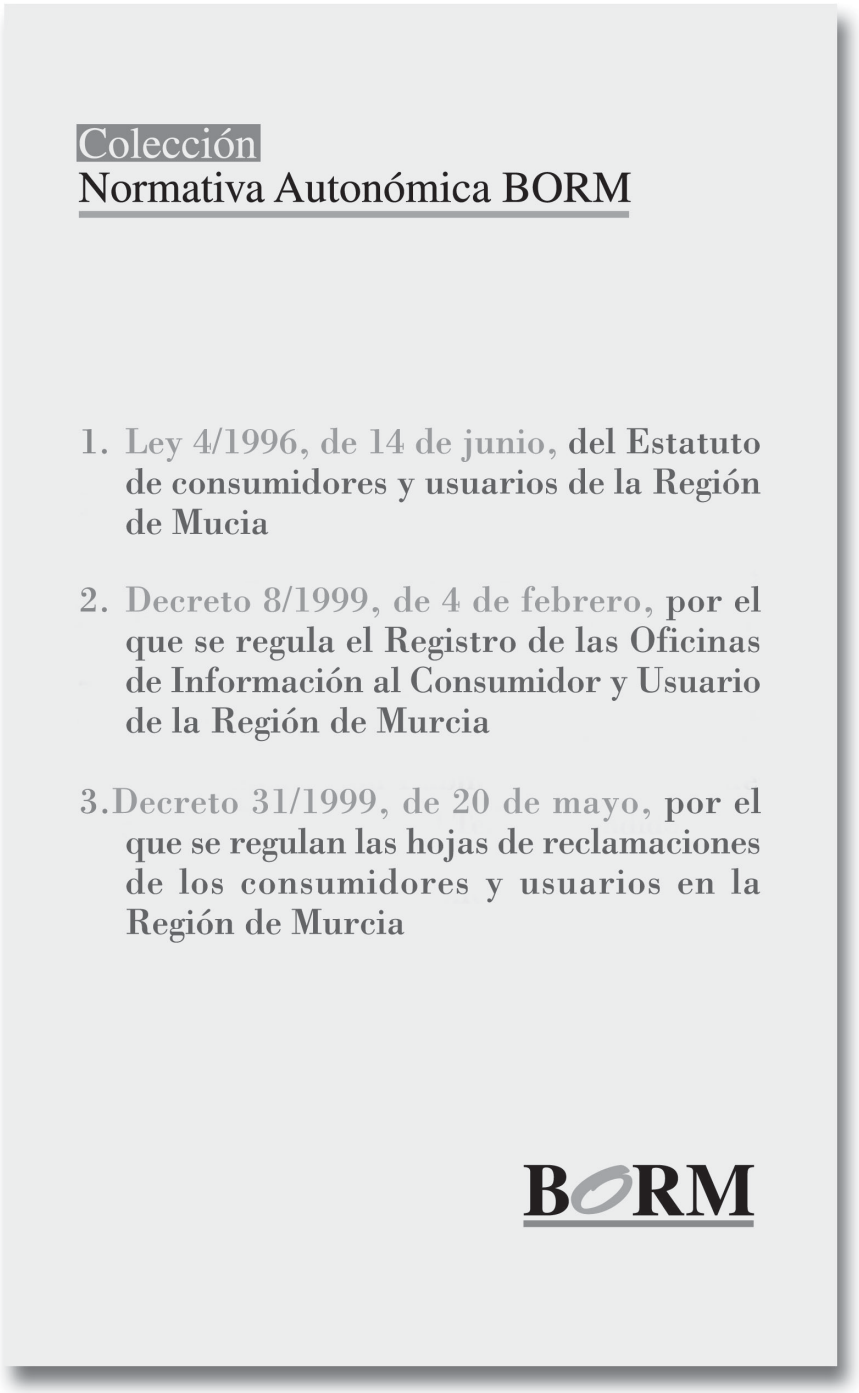

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

8874 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8874, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 217, de fecha 18 de septiembre de 2002.

En el primer párrafo, donde dice: «..., del proyecto denominado modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada Escombreras-Rocamora, entre los apoyos número 3 y número 8 de la Provincia de Murcia, cuyas características principales son:»; debe decir: «..., del proyecto denominado Entrada y Salida en Nueva Escombreras, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominado Escombreras-Rocamora, cuyas características principales son:»

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9084 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 13 de septiembre de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300051862210	J OYERRE	X2898134L	ALICANTE	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051603740	A CALERO	01384655	ALICANTE	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051825402	M GIMENEZ	52764838	ALICANTE	22.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051866482	V LOPEZ	74180341	RAIGUERO DE BONANZ	09.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052056327	A RAMOS	19352175	BENIDORM	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309404088372	P PASCUAL	21884683	CALLOSA DE SEGURA	19.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052026633	J MOLINA	21910193	CALLOSA DE SEGURA	03.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051805353	C FERNANDEZ	48536024	CAMPELLO	11.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051997400	L POMAQUIZA	X3791602Y	COX	06.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

300051997382	L POMAQUIZA	X3791602Y	COX	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051841060	B SCHELLENBERG	X2312783H	ELCHE	05.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052005216	J NAVARRO	19899432	ELCHE	30.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051802388	M TORRES	48366143	ELCHE	23.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052041403	M MAKMLOUFI	X3111364Q	FORMENTERA SEGURA	14.07.2002	90,00		RD 13/92	019.1
300052118643	AYTIMEX SA	A82872748	MUTXAMEL	03.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052075747	R GARRIDO	48575420	MUTXAMEL	29.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051881148	F BENHMIDA	X3272289X	ORIHUELA	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052210134	V LOPEZ	74180341	ORIHUELA	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
309051741840	U DOLLE	X0901206C	DEHESA DE CAMPOAMO	25.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051946570	B STEINBRECHER	X1740822K	ORIHUELA COSTA	16.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052088559	J ABDENACER	X2012504G	PILAR DE LA HORADADA	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051892870	A BAHADI	X2095478V	PILAR DE LA HORADADA	21.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051942009	E BOUAICHAT	X2544881T	PILAR DE LA HORADADA	05.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052039664	B HAMOURI	X3080178H	PILAR DE LA HORADADA	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052136578	R SAQUILISI	X3725110F	PILAR DE LA HORADADA	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404017060	A QUIROGA	14920895	PILAR DE LA HORADADA	20.05.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051942253	R PONZOA	22405277	PILAR DE LA HORADADA	13.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051948206	J LOPEZ	26454513	PILAR DE LA HORADADA	27.06.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051943725	M BARRANQUERO	28893726	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052136761	C QUESADA	48458314	PILAR DE LA HORADADA	13.07.2002	60,00		RD 13/92	090.1
300052130084	J SANCHEZ	52385485	PILAR DE LA HORADADA	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051949405	V CORRAL	52518298	PILAR DE LA HORADADA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051861927	J MARTINEZ	52528488	PILAR DE LA HORADADA	03.07.2002	150,00		RD 13/92	040.1
300051887527	D CASTRO	71894527	PILAR DE LA HORADADA	02.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051965381	CAR SANVITRANS SL	B53401261	SAN VICENTE RASPEIG	05.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051973857	E POHLMANN	X2312878K	TORREVIEJA	30.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052022342	O OSABOHEN	X2976851F	TORREVIEJA	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052021374	M NEGRON	X3615935J	TORREVIEJA	19.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051836600	F GARCIA	13911601	TORREVIEJA	29.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051953949	B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052039901	J SORIA	07539460	POZO CAÑADA	18.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052039378	J SORIA	07539460	POZO CAÑADA	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052039380	J SORIA	07539460	POZO CAÑADA	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051805377	A IÑESTA	05113105	ALMANSA	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051728425	M CORTES	53710933	PUENTE DEL RIO	03.07.2002	150,00		RD 13/92	105.1
300051964807	M JAINA	X3132700P	ALMERIA	12.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052190949	M JALAL	X3801285Y	ALMERIA	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052173113	T MOSSAID	X3435455Z	CAMPOHERMOSO	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051595196	D DEL AGUILA	27166539	EL ALQUIAN	06.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051847037	M QUEVEDO	X3548998Y	LA GARRUCHA	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052110840	J CERDA	X3412943L	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052190950	A EL AMMAOUI	X2608762X	EL EJIDO	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051964340	H TAHIRI	X2928951Q	EL EJIDO	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051806539	L LAMNAOUAR	X3083505X	EL EJIDO	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052089886	E ABLAOUI	X3124642T	LAS NORIAS DE DAZA	15.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051711280	A TORRENTE	23261384	HUERCAL OVERA	13.03.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052025471	T MOSSAID	X3435455Z	NIJAR	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052025458	T MOSSAID	X3435455Z	NIJAR	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052130280	B EL FARIATY	X3230990L	BARRANQUETE	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052130552	B EL FARIATY	X3230990L	BARRANQUETE	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051775531	A SALAZAR	07741875	BADALONA	29.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051867917	M MANCERA	43512353	BARCELONA	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051951357	S JARA	46735588	BARCELONA	25.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051960590	M TAHABRITE	X1380030F	OLESSA DE MONTSERR	16.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051841163	M CASTRO	06951673	L HOSPITALET DE LLOB	17.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052112446	F GONZALEZ	43518884	LA LLAGOSTA	29.06.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300404088364	M ECHEVARRIA	14921142	BERMEO	22.05.2002	300,00		RD 13/92	052.
300051939199	P COLLADO	22709095	SESTAO	01.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052042912	K ERRAMI	X3123303H	ARTEIXO	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051999330	S BASTIDA	34006134	EL PUERTO STA MARIA	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300052138095	M SAGHOUANE	X1317724P	MAJADAS	19.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052051172	M BELGHITI	X1298478J	TALAYUELA	11.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051731837	A BOUGTIB	X2075197E	TALAYUELA	31.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052006075	A SERRAR	X1348288M	LA BAZAGONA	28.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051846963	M GABARRE	05690215	CIUDAD REAL	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052137613	J BARQUILLA	05894847	MIGUELTURRA	21.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052047399	M FAJRI	X1216816R	ALMAZORA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300052047405	M FAJRI	X1216816R	ALMAZORA	10.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404099600	S MARIN	26472752	BLANES	09.07.2002	450,00	1	RD 13/92	052.
300051914415	M NARANJO	74683945	ARMILLA	20.05.2002	90,00		RDL 339/90	062.1
300051955648	M LEON	75204181	ARMILLA	30.06.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300050596392	LA CHICA JIMENEZ S L	B18203851	GRANADA	18.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052031628	A CORTES	44257621	GRANADA	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051639167	M MUÑOZ	34833912	MORELABOR	19.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051845375	J RODRIGUEZ	26218326	GUARROMAN	22.06.2002	150,00		RD 13/92	078.1
300051888568	R MORENO	26182906	LINARES	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051807714	E CHAKQUK	X2190584H	LLEIDA	28.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052132123	A MELERO	40894218	LLEIDA	03.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051973286	V UNGUREANU	X3745347G	ALCALA DE HENARES	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
309051654127	M GIRONDA	00885569	LAS ROZAS DE MADRID	22.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051888301	DEL VALLE ABOGADOS SC	G80228232	MADRID	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052053120	C DUERINCKX	M 188105	MADRID	25.07.2002	60,00		RD 13/92	080.3
300051756184	P ZAMBRANO	X2580710H	MADRID	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051938493	P ZAMBRANO	X2580710H	MADRID	25.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404096312	A RODRIGUEZ	00330131	MADRID	16.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051742732	D SANCHEZ	02910606	MADRID	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
309051858470	F HIGUERA	03439757	MADRID	22.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051852136	R PEREZ	05220050	MADRID	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052112410	M MUÑOZ	17846973	MADRID	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052134892	J GARCIA	28909110	MADRID	15.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052177702	P AZCONA	51465259	MADRID	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052090750	T MARIA	50038989	MOSTOLES	09.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404095230	D TORRES	X3072985R	POZUELO DE ALARCON	18.06.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052070063	C CAMPOS	25097120	MALAGA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051744212	J ALVAREZ	53697851	MALAGA	30.05.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051869033	A TICHARI	X1381914M	NERJA	19.06.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300052056157	E MARIN	27464887	MELILLA	19.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051882748	A BOUHARROU	X2682620S	ABARAN	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051882736	A BOUHARROU	X2682620S	ABARAN	14.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051951862	F SOLER	23238179	AGUILAS	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051960498	A MARTINEZ	23280134	AGUILAS	13.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051960425	R VALLEJO	27528056	AGUILAS	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052130308	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	01.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052131325	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	01.07.2002	60,00		RD 13/92	014.1A
300050425494	SERCONS CANOVAS SL	B73075301	ALCANTARILLA	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052049270	A BOUCHAIB	X3080931N	ALCANTARILLA	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052116117	A BOURICHE	X3296150C	ALCANTARILLA	20.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052082211	E PEREZ	X4241472L	ALCANTARILLA	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051949193	F MARTIN	22416065	ALCANTARILLA	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052027406	J GARCIA	22432939	ALCANTARILLA	29.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052084566	S FERNANDEZ	22433273	ALCANTARILLA	13.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051996286	C HERNANDEZ	27440242	ALCANTARILLA	18.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052132690	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051985720	J NAVARRO	48545385	ALCANTARILLA	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052052644	E ZAFRA	74330543	ALCANTARILLA	05.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404098886	A PARRA	74332920	ALCANTARILLA	06.07.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052190561	J MARTINEZ	48417530	ALGUAZAS	01.07.2002	60,00		RD 13/92	036.1
300052038556	HERMANOS SANCHEZ RAMIREZ S	A30160113	ALHAMA DE MURCIA	08.07.2002	60,00		RD 13/92	014.1C
300051806643	A BEL HADI	X1761601P	ALHAMA DE MURCIA	22.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051844231	A ZAKI	X2217926J	ALHAMA DE MURCIA	08.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052074913	M GUTIERREZ	01825664	ALHAMA DE MURCIA	16.05.2002	60,10		L. 30/1995	

300051941030	D MARTINEZ	22466070	ALHAMA DE MURCIA	30.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051711619	S BARQUEROS	48426442	ALHAMA DE MURCIA	25.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051994460	E GARCIA	74421263	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052029476	A MORENO	74285242	ARCHENA	25.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051938213	CONSTRIBENSA SL	B73072514	BENIEL	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051863390	I GALVEZ	34832464	BENIEL	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051775543	A YAGUE	74135139	BENIEL	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052013730	A LUCAS	22419595	BLANCA	05.05.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051709030	J LOPEZ	22407986	LA COPA DE BULLAS	17.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404093270	A SALINAS	77507874	CALASPARRA	12.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051708517	A SANCHEZ	74430633	CARAVACA DE LA CRUZ	16.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052190275	A SANCHEZ	74431119	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051938444	ALFEPLAS S L	B30625123	CARTAGENA	23.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051862233	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052125209	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051951679	EXPLOTACION DE PELUQUERIA	B30686661	CARTAGENA	28.06.2002	60,00		RD 13/92	009.1
309404031209	COMERCIAL TECNICA FITOCART	B30697346	CARTAGENA	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051939552	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	25.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051846409	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	19.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052131830	TRANSFRIZ SL	B30742050	CARTAGENA	04.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052038933	B BOUCHENTOUF	X1597990L	CARTAGENA	28.06.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052132743	A EL HAMLI	X2003595L	CARTAGENA	11.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090293	N EL HAYANI	X2563591B	CARTAGENA	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050306389	J VASCONEZ	X3309536C	CARTAGENA	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051948085	A FERNANDEZ	22587324	CARTAGENA	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051760369	L GUERRERO	22875574	CARTAGENA	31.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051652731	A ALBIAR	22900027	CARTAGENA	15.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051696965	A ALBIAR	22900027	CARTAGENA	15.07.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052073192	F GOMEZ	22910647	CARTAGENA	09.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404102737	M LOPEZ	22922770	CARTAGENA	21.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052130540	F MONTOYA	22935885	CARTAGENA	30.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404097572	F CARREÑO	22936915	CARTAGENA	26.06.2002	450,00		RD 13/92	052.
300052006970	J PEDRERO	22962179	CARTAGENA	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050100209	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051848080	R MARTINEZ	23011686	CARTAGENA	20.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051800707	L MORENO	23036336	CARTAGENA	27.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051854133	J SANTIAGO	23053935	CARTAGENA	23.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051799640	M MARTINEZ	27456664	CARTAGENA	28.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051841072	F PEREZ	23047316	ALJORRA	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052043000	D ESPA	05650701	BARRIO PERAL CARTA	15.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090086	S HERNANDEZ	22878842	BARRIO PERAL CARTA	02.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051939746	I SORIANO	23048441	BDA CUATRO SANTOS	22.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052125118	P SANCHEZ	22909306	BO CONCEPCION CART	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051847530	A MENDOZA	22959148	BO PERAL CARTAGENA	21.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051851855	R ZAROILI	X2972576X	EL ALGAR	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052131490	S ILLAN	22915792	EL ALGAR CARTAGENA	11.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052007018	M CHAHLAL	X3086571V	LA APARECIDA CARTA	09.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051846951	E KHATIRI	X3872031G	LA APARECIDA CARTA	23.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051853343	M MARTINEZ	22914373	LA APARECIDA CARTA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051853355	M MARTINEZ	22914373	LA APARECIDA CARTA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309050431891	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	06.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052090270	M MESSAOUDI	X3161296S	LA PALMA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051889974	M MESSAOUDI	X3161296S	LA PALMA	27.06.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051706284	F GARCIA	23001513	LA PALMA CARTAGENA	24.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309051651187	C FERNANDEZ	23048338	LA PALMA CARTAGENA	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051866860	K ZENAGUI	X2504830S	LLANO DEL BEAL	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851661	K ZENAGUI	X2504830S	LLANO DEL BEAL	18.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851648	B EL FATTAH	X3287247H	LLANO DEL BEAL	26.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051850760	J SANTIAGO	23056040	LOS BARREROS	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052111983	T OIEKSIY	X4186363H	LOS BARREROS CARTA	05.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052053193	E MARTINEZ	41485382	LOS BELONES CARTAG	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

300051948942	L RUIZ	22954535	LOS CAMACHOS CARTA	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051964790	SECA ELECTRICIDAD SL	B30711337	LOS DOLORES CARTAG	12.07.2002	60,00		RD 13/92	015.5
300052006166	J CARRASCO	22913482	LOS DOLORES CARTAG	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051797368	E LOPEZ	23001328	LOS DOLORES CARTAG	08.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052056200	J GARCIA	23047717	LOS DOLORES CARTAG	19.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051800604	J SANCHEZ	38740744	LOS DOLORES CARTAG	16.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052053521	J GARCIA	22954380	LOS MATEOS CARTAGE	04.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300404095344	A DAVILA	22930814	POZO ESTRECHO CART	14.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052172030	I MARTINEZ	22947750	SANTA ANA CARTAGEN	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051848431	F PASTOR	22860258	SANTA LUCIA CARTAG	17.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051865325	T GARCIA	23005013	STA ANA CARTAGENA	07.07.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300052090797	T GARCIA	23005013	STA ANA CARTAGENA	07.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052052371	F MONTOYA	23024435	URB MEDTRRANEO CAR	07.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051872640	A BOUNOUAR	X3107171D	CEHEGIN	18.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051734140	J SANCHEZ	22439437	CEUTI	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051812849	J HURTADO	48448846	CEUTI	28.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051812837	J HURTADO	48448846	CEUTI	28.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051995804	M GARCIA	48448679	LOS TORRAOS CEUTI	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050127859	M AHUMADA	X0937551W	CIEZA	10.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300051868880	S MBARKI	X3405383A	CIEZA	16.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051869562	S MBARKI	X3405383A	CIEZA	16.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052191413	H ABDENBAOUI	X3481334P	CIEZA	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051840092	J FALA	X3623364J	CIEZA	19.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051813295	M MONCAYO	X3628148J	CIEZA	08.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051808354	M GHOURRI	X4211545S	CIEZA	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309404083192	I GOMEZ	22408722	CIEZA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052125090	J GOMEZ	22418588	CIEZA	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051844267	J MARIN	29037658	CIEZA	18.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049725600	A GARCIA	77514938	CIEZA	05.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052113694	J GUARDIOLA	77523901	CIEZA	07.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052021155	A AMADOR	77564709	CIEZA	26.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051897648	S CHAFIK	X2085914K	FORTUNA	01.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052003645	S CHAFIK	X2085914K	FORTUNA	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051762652	M ELKHOUCHANI	X2720854T	FORTUNA	19.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051814093	R SAMIH	X3315963F	FORTUNA	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052071353	H BOUCHBOUCH	X3326157N	FORTUNA	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051712206	R SAHRAOUI	X1462079S	FUENTE ALAMO	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051852264	L CACHIMUEL	X2868748G	FUENTE ALAMO	09.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052178925	H MEDRANDA	X4176769S	FUENTE ALAMO	16.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404102725	A SANTIAGO	22950034	FUENTE ALAMO	21.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051793480	E BOUTAIBI	X3171037G	CUEVAS REYLLO FTE	15.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051793491	E BOUTAIBI	X3171037G	CUEVAS REYLLO FTE	15.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309404085735	J CAMAS	X2944725N	LAS PALAS FTE ALAM	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051990983	L COTACACHI	X3256337C	LAS PALAS FUENTE A	16.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051740310	M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	16.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051997187	C CONCE	X3800654L	JUMILLA	16.06.2002	901,52		L. 30/1995	
309404019702	C CONCE	X3800654L	JUMILLA	31.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051980990	J GARCIA	22340182	JUMILLA	06.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052191504	J AUÑON	52751183	JUMILLA	21.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404099970	CONSTRUCCIONES GALUNION SL	B30702427	LA UNION	08.07.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051854030	B NASRI	X1397739Y	LA UNION	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051854297	M FILALI	X2122823S	LA UNION	16.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051854303	A DIYAB	X3133992N	LA UNION	16.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889007	H CHAPARRO	X4304546G	LA UNION	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309404083570	A VERA	22912210	LA UNION	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051948905	A TRISTANTE	22918025	LA UNION	30.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051816600	T FERNANDEZ	22961101	LA UNION	04.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052051561	A GUERRA	23005845	LA UNION	07.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051851340	F NAVARRO	23006553	LA UNION	24.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051851314	F NAVARRO	23006553	LA UNION	24.06.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300052056522	A ALONSO	30185939	LA UNION	13.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

300404095976	J GARCIA	25129256	LIBRILLA	19.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
300051954784	K NICOLAS	48432826	LIBRILLA	10.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051956150	J ROJAS ROJAS	X1829945L	LORCA	25.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051997930	A NAIT ALI	X2604197E	LORCA	16.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052077720	G MULLA NAULA	X2866914X	LORCA	29.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052001259	S MISSAOUI	X3223413D	LORCA	13.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300052136827	S MISSAOUI	X3223413D	LORCA	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051955740	M ARCAS	23247758	LORCA	08.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
309051992434	J MIÑARRO	23256144	LORCA	19.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051998507	J GIMENEZ	23276830	LORCA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404098254	M ACEBO	50089094	LORCA	26.06.2002	300,00		RD 13/92	052.
300051998120	S AMADOR	23269973	DIP LA HOYA DE LOR	14.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404095319	A KARIM	X1337717Z	DIP LA HOYA LORCA	13.06.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051728760	A AOUICHI	X2067394Q	DIP LA HOYA LORCA	11.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404090310	P SANCHEZ	22869707	DIP LA HOYA LORCA	29.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404101113	R RUIZ	23268907	DIP LA HOYA LORCA	06.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051964558	C JUCA	X3124965R	DP LA HOYA LORCA	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051837500	C DEL VAS	23212984	DP TERCIA LORCA	07.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
309051728070	J SALAS	23254450	DP TERCIA LORCA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052076363	A DERKAOUI	X2872178F	DPT MARCHENA LORCA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051798014	A EDDOUMI	X3178965C	RAMONETE LORCA	18.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051688877	P PEREZ	48445077	LORQUI	26.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051802303	M BELAMCHICH	X1462013H	LOS ALCAZARES	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052006154	M SANGURIMA	X1812593D	LOS ALCAZARES	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051847268	B NOUREDDINE	X2131182W	LOS ALCAZARES	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051865660	M BOUGHRARA	X2282008V	LOS ALCAZARES	27.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052052589	H VERA	X3034588Z	LOS ALCAZARES	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051940438	L ARMIJOS	X3284397C	LOS ALCAZARES	31.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051844061	M SUQUILANDA	X3327275A	LOS ALCAZARES	17.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051939217	L CEDILLO	X3546649A	LOS ALCAZARES	02.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051889366	P JARAMILLO	X4366314V	LOS ALCAZARES	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052132767	I FLORES	23013308	LOS ALCAZARES	03.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404098813	M CARDENAS	23039692	LOS ALCAZARES	03.07.2002	300,00		RD 13/92	052.
300051938870	R GARCIA	23041624	LOS ALCAZARES	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051847323	S CARRUANA	23045176	LOS ALCAZARES	13.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052119994	A TALSI	X1389687G	LOMAS DEL RAME ALC	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052119945	A TALSI	X1389687G	LOMAS DEL RAME ALC	07.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052193290	A ZOUINI	X2632127F	MAZARRON	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051941042	M FILALI	X2842413G	MAZARRON	30.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051820895	A MUSTAPHI	X3135313E	MAZARRON	16.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051732362	M GUARACA	X3959059T	MAZARRON	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052190676	R RODRIGUEZ	23043760	MAZARRON	06.07.2002	60,00		RD 13/92	106.2
300052193148	M OLIVER	23054378	MAZARRON	19.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051838309	F MUNUERA	34788467	MAZARRON	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052193768	M IBORRA	74434622	MAZARRON	20.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052193112	A GARCIA	22948465	DP BALSICAS MAZARR	15.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052193471	M RAMDOUI	X3069256K	DP IFRE MAZARRON	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052190408	M ESSZOOUT	X4229109F	IFRE PASTRANA	11.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052056583	A GOMEZ	26470338	PTO DE MAZARRON	15.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052054914	L PICON	22924140	PUERTO DE MAZARRON	17.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051840894	E LARA	75001258	PUERTO DE MAZARRON	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051968588	M GARCIA	77561731	PUERTO MAZARRON	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309051675714	J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051675702	J ZEGARRA	X1526946E	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051995282	B OUADDI	X2123555B	MOLINA DE SEGURA	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052036390	A BUSTAMANTE	X3637729A	MOLINA DE SEGURA	02.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052020011	C LEON	X3800622X	MOLINA DE SEGURA	03.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052029713	A DOLERA	22345979	MOLINA DE SEGURA	16.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052024235	V SERRANO	22384302	MOLINA DE SEGURA	03.06.2002	901,52		L. 30/1995	
309051923280	T RUIZ	22422659	MOLINA DE SEGURA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052021507	V MARTINEZ	22449876	MOLINA DE SEGURA	30.06.2002	60,10		L. 30/1995	

300051843299	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051995798	M LOPEZ	29058741	MOLINA DE SEGURA	11.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051886778	E PADILLA	29060582	MOLINA DE SEGURA	30.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052028848	E PADILLA	29060582	MOLINA DE SEGURA	31.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051733718	J PALAZON	29063037	MOLINA DE SEGURA	10.05.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300052115794	A CAMACHO	30955364	MOLINA DE SEGURA	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052046012	A PASTOR	48418109	MOLINA DE SEGURA	23.06.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052113050	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051995312	E BERNAL	48424500	MOLINA DE SEGURA	25.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052115095	A HERNANDEZ	48447560	MOLINA DE SEGURA	21.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052075759	R RUIZ	48449594	MOLINA DE SEGURA	29.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300052112616	D TORRENTE	48451028	MOLINA DE SEGURA	24.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052113037	F LOZANO	48451555	MOLINA DE SEGURA	26.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052112914	F GARCIA	48452481	MOLINA DE SEGURA	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051704482	C CASTILLO	52815884	MOLINA DE SEGURA	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052113268	A LOPEZ	74310915	MOLINA DE SEGURA	24.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052125120	R SALDAÑAS	75658346	MOLINA DE SEGURA	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052073040	C FERNANDEZ	48403486	LLANO DE MOLINA	22.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051734024	M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	01.07.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300051734012	M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	01.07.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051734073	M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	01.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051707525	P HERNANDEZ	23156765	MORATALLA	08.07.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300051823203	R RUIZ	34830274	MORATALLA	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051823434	P CAMPOS	74427309	MORATALLA	30.05.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052002902	F ANGLADA	17716597	MULA	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052035245	MAFRIMUR S L	B30387856	MURCIA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309051609122	QUESADA DEL VALLE SL	B30486013	MURCIA	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052034204	SB OBRAS DOS MIL S L	B30508824	MURCIA	06.06.2002	150,00		RD 13/92	094.2
309404039579	NEXIMUR SL	B30512354	MURCIA	22.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051948826	S EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD E	B30521314	MURCIA	21.06.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300052071729	PUENT SERVICIOS RESTAURACI	B73000010	MURCIA	05.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052178421	A BLOUH	X1256202B	MURCIA	17.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052138125	A MESSAF	X1310501F	MURCIA	20.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050592404	R EL BAHJAOUI	X1453672A	MURCIA	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051886134	F ONDO	X1698335S	MURCIA	14.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052175821	A EL FATEHY	X1995392G	MURCIA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051981684	B BERRAFA	X2075060T	MURCIA	18.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052080743	A ZANZANI	X2256037J	MURCIA	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051944810	Y ABDELKADER	X2322157P	MURCIA	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052027868	A EL KASIMI	X2410683F	MURCIA	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052023048	F SALAMI	X2544003L	MURCIA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052080226	K YE	X2791329A	MURCIA	09.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052028216	O LAHLALI	X2979255L	MURCIA	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051833452	C OMUKANSI	X3002299V	MURCIA	19.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052083290	M ZINE	X3006425A	MURCIA	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052080780	A EL MIR	X3020547A	MURCIA	05.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052089904	D VERA	X3112315R	MURCIA	17.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051987595	E JADDAR	X3119810K	MURCIA	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051993108	A ELHALOUI	X3143632S	MURCIA	23.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051982871	M RUIZ	X3220071W	MURCIA	27.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052048689	M DIOP	X3255459Q	MURCIA	19.07.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052080378	L BELLAHLAL	X3262887S	MURCIA	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051760527	A MAARAJI	X3406442G	MURCIA	09.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051867280	H MOREJAR	X3464924C	MURCIA	03.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051976937	D VACA	X3495072S	MURCIA	14.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051833660	A CHICO	X3589254N	MURCIA	20.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052047340	P TOLEDO	X3837047A	MURCIA	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052086680	S RAMON	X4121526H	MURCIA	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052027996	E MERA	X4196338B	MURCIA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052022469	J QUINTANA	00379049	MURCIA	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052044489	L FLORES	01891612	MURCIA	15.07.2002	90,00		RD 13/92	143.1

300051994230	G MORENO	05106959	MURCIA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051967225	P BORRERO	05192112	MURCIA	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052079923	J SANCHEZ	07952925	MURCIA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052037941	J ESPIN	22268852	MURCIA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052016860	F LOPEZ	22309680	MURCIA	13.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051693101	J LOPEZ	22322967	MURCIA	01.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052016111	M MARTINEZ	22345744	MURCIA	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	
309051923308	C LORENTE	22388680	MURCIA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051929414	C LORENTE	22388680	MURCIA	19.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052071225	E ALVAREZ	22408894	MURCIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051930834	A ALPAÑEZ	22412337	MURCIA	21.06.2002	450,00	1	RD 13/92	048.1
309051911926	M PINAR	22419784	MURCIA	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051981740	M PELEGRIN	22423983	MURCIA	22.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300052083719	J CASALES	22426552	MURCIA	14.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051973389	E LORENTE	22427442	MURCIA	12.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052040630	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	09.07.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052022706	B BERNAL	22451758	MURCIA	16.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052193379	M NICOLAS	22452141	MURCIA	15.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052073593	E MIR	22458103	MURCIA	28.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052015180	E MIR	22458103	MURCIA	19.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052029671	J MORENO	22467075	MURCIA	14.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052027686	J MUÑOZ	22571677	MURCIA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051668758	F MARTINEZ	22807419	MURCIA	25.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404085764	I PEREZ	22927691	MURCIA	12.05.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300052076764	S ESTEVEZ	24403887	MURCIA	30.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052002707	M ROCA	27469362	MURCIA	09.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052079959	M MATA	27476716	MURCIA	11.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052151178	L GARCIA	34784281	MURCIA	18.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051788598	F CLEMARES	34796669	MURCIA	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052028319	D NAVARRO	34800493	MURCIA	29.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052090426	A CANOVAS	34802139	MURCIA	10.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052090402	A CANOVAS	34802139	MURCIA	10.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052082508	F PUERTO	34805820	MURCIA	14.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052073374	M DELGADO	34806425	MURCIA	31.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052086903	S CONTRERAS	34812586	MURCIA	08.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052052656	F LOZANO	34814824	MURCIA	07.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051945217	A ABELLON	34816657	MURCIA	16.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404015678	F SERRANO	34818064	MURCIA	19.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052023590	A GONZALEZ	34820832	MURCIA	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052028514	D SERRANO	34822741	MURCIA	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051765082	P SEGURA	34822959	MURCIA	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052045640	R CUADRILLERO	34831879	MURCIA	09.07.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300052088146	J CELDRAN	48394470	MURCIA	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052152080	F PEREA	48395057	MURCIA	18.07.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300051898586	J TORRES	48396483	MURCIA	04.07.2002	150,00		RD 13/92	085.1
300052080032	L VITERI	48398190	MURCIA	03.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052074251	D INGLES	48402081	MURCIA	20.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051734000	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	21.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051812825	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	21.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052081449	R CAMPOS	48478030	MURCIA	11.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052077628	M LOPEZ	48478836	MURCIA	11.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052089620	A GARRIDO	48485546	MURCIA	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052089680	M FORTES	48494549	MURCIA	04.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052082260	S SORIANO	48496924	MURCIA	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051760370	J TRISTANCHO	48502773	MURCIA	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052086897	S MARTINEZ	48504747	MURCIA	05.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052081504	J MOLINA	48508320	MURCIA	13.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051775191	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	09.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051781210	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052081371	D MUÑOZ	48510441	MURCIA	02.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052178433	A BLOUH	48513645	MURCIA	17.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051843561	A ROMERO	48517805	MURCIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051844360	A ROMERO	48517805	MURCIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051846033	J ORTIZ	48518415	MURCIA	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051758260	J MORENO	48521939	MURCIA	11.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889755	G RUIZ	48542136	MURCIA	13.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052043503	A GARCIA	74335057	MURCIA	09.07.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300052076405	M LOPEZ	48521160	ALGEZARES	09.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052040344	M CONESA	22952873	ALJUCER	06.06.2002	90,00		RD 13/92	094.2
300051888702	A KACIMI	X2484547H	ALQUERIAS	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051652718	M MENOUAR	X2544452P	AVILESES	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404081845	M ASENSIO	27458687	AVILESES	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051972592	A FERNANDEZ	48400929	BARRIO PROGRESO	16.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051847256	A CHIBOUBI	X2815756G	BENIAJAN	05.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051847244	A CHIBOUBI	X2815756G	BENIAJAN	05.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051847219	A CHIBOUBI	X2815756G	BENIAJAN	05.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051945345	M VERA	22429670	BENIAJAN	16.06.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300051852161	M VERA	22429670	BENIAJAN	23.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052083732	M VERA	22429670	BENIAJAN	20.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052043930	V TOVAR	22431491	BENIAJAN	09.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052070117	M SANCHEZ	27462789	BENIAJAN	18.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052027789	T GUIRAO	48521780	BENIAJAN	17.05.2002	601,01		L. 30/1995	
309404011697	E MARTINEZ	74258523	BENIAJAN	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051710507	S CANOVAS	74331661	BENIAJAN	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052047661	B SLIMANI	X1306556H	CABEZO DE TORRES	20.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052172911	H EL ARFAQUI	X2027268W	CABEZO DE TORRES	16.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052088882	A BOUZARMOUNE	X3171665B	CABEZO DE TORRES	06.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052028939	M MONDEJAR	34808287	CABEZO DE TORRES	28.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051880340	G ALBALADEJO	48486842	CABEZO DE TORRES	28.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052053685	J MUÑOZ	22462361	CASILLAS	18.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
309404015745	M VERA	34825045	CORVERA	18.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052017220	M ZAMBUDIO	27427220	EL ESPARRAGAL	22.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052088171	HIELOS COSTA CALIDA SL	B30237200	EL PALMAR	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052048460	LA ARBOLEDA DE MURCIA S L	B30553200	EL PALMAR	17.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051889640	K GNINGUE	X1477390P	EL PALMAR	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052071857	B KEITA	X3010108Y	EL PALMAR	28.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051778271	S VILLACRES	X3350807Y	EL PALMAR	03.06.2002	901,52		L. 30/1995	
309404087963	G RUEDA	21494541	EL PALMAR	19.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051994988	F SERRANO	22420372	EL PALMAR	16.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052022457	A MARTINEZ	22476563	EL PALMAR	29.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404088327	E LORENTE	34807822	EL PALMAR	21.05.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051709807	G CAMISON	48390976	EL PALMAR	21.07.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052087105	A MARIN	48476002	EL PALMAR	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052079613	L GONZALEZ	48506872	EL PALMAR	06.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052081802	P MARIN	48612270	EL PALMAR	19.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
309051684430	A POZUELO	27430847	EL PALMAR MURCIA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052135422	S MUNUERA	27443377	EL PALMAR MURCIA	13.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052076028	J PUCHE	34818461	EL PALMAR MURCIA	10.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052019938	J ESPINOSA	34822390	EL PALMAR MURCIA	17.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052134417	A MIGUELEZ	48398408	EL PALMAR MURCIA	13.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052170914	L CARDONA	X4247248E	EL RAAL	25.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052045081	F MORALES	34797235	EL RAAL	30.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404093608	A HERRERO	74259590	EL RAAL	14.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051807672	F LORCA	48519288	EL RAAL MURCIA	22.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052024132	D LOPEZ	22375187	ERA ALTA	17.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052170161	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052170173	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052036961	C FRANCO	48395414	ERA ALTA	18.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052075644	J GALVEZ	48522166	ERA ALTA	05.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052041798	D GARCIA	48600050	ERA ALTA	01.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052029014	A POZO	22409559	ESPARRAGAL	14.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052023097	H AMADOR	22428698	ESPINARDO	23.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

300052028885	H AMADOR	22428698	ESPINARDO	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051976214	A HORTELANO	22466434	ESPINARDO	12.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052046784	F ORTIZ	48491415	ESPINARDO	26.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052086952	S HATO	48492173	ESPINARDO	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052015544	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	07.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052025689	A DHAR	X2620736R	GEA Y TRUYOLS	28.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052138575	E LOUKILI	X3085636W	GEA Y TRUYOLS	17.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052075670	I GARCIA	27458169	GEA Y TRUYOLS MURC	12.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051754643	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052078050	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	06.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300051688464	F HIDALGO	27443509	GUADALUPE	15.07.2002	90,00		RD 13/92	094.2
300052115060	H CHEKKI	X2210213M	JAVALI NUEVO	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052048550	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	09.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052048288	A LUCAS	74275187	LA ÑORA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052089825	M MELLOUK	X3499680T	LA ALBATALIA MURCI	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052150095	HORMIGONES PREFABRICADOS Y	A30527055	LA ALBERCA	18.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
309051857907	R ALCARAZ	34792332	LA ALBERCA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052053570	OTTO WILLI SL	B30519490	LA ARBOLEJA	10.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052134480	C ESPASA	48485278	LA ARBOLEJA	14.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052151312	J TERUEL	52803167	LA RAYA	13.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052151518	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	15.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300052003608	D VELIZ	X4122964F	LLANO DE BRUJAS	18.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051843550	J CABALLERO	34803745	LOS DOLORES	06.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052016500	J BELANDO	22442256	LOS DOLORES MURCIA	27.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052089679	I MARTINEZ	74248092	LOS GARRES	01.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052089667	I MARTINEZ	74248092	LOS GARRES	01.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051866573	D AZOUCOUT	X3385370T	LOS MARTINEZ DEL P	18.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866561	B AZOUZOUT	X1447106S	LOS MTNEZ DEL PUER	18.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051986803	B MILLAD	X3074782G	LOS MTNEZ DEL PUER	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051864631	H YKHLEF	X3628542Q	LOS RAMOS	25.05.2002	901,01		L. 30/1995	
300052038246	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052040290	M YAQOUTI	X1301683K	MONTEAGUDO	06.06.2002	60,00		RD 13/92	171.
309051886415	S MUÑOZ	43738182	MONTEAGUDO	16.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051918714	M ALARCON	22421272	PATIÑO	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309051918489	M ALARCON	22421272	PATIÑO	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052132720	J RABADAN	22457641	PUENTE TOCINOS	11.07.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300051885579	I MARIN	27435241	PUENTE TOCINOS	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051732350	J MARTIN	34832201	PUENTE TOCINOS	05.07.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300051732120	J MARTIN	34832201	PUENTE TOCINOS	05.07.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052174117	J MARTIN	34832201	PUENTE TOCINOS	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051762664	F AROCA	48496629	PUENTE TOCINOS	20.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052025057	J HERNANDEZ	74246929	PUENTE TOCINOS	28.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052080354	M CHOUGRANI	X1166202X	PUENTE TOCINOS MUR	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052046152	F EL KHARRAQ	X1311738W	RIBERA DE MOLINA	05.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050138705	J FEREZ	48481353	RINCON DE SECA	26.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052082740	M PEREZ	48507606	SAN BASILIO	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051786772	C TURPIN	34794216	SAN BENITO	28.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051795918	J CHAFI	X3231560Z	SAN GINES MURCIA	19.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052044398	A GOMEZ	22368010	SAN JOSE DE LA VEG	09.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051886122	F SOJO	34809044	SAN JOSE DE LA VEG	13.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051863336	J CORBALAN	74249025	SAN JOSE DE LA VEG	25.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051706053	G PALAZON	48541339	SANGONERA LA SECA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052014291	L VITERI	48398190	SANGONERA LA VERDE	15.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052003190	A JLILIM	X3066398S	SANTA CRUZ	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052018879	M GARCIA	48515698	SANTA CRUZ	06.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052170150	S RAMON	X4121526H	SANTIAGO EL MAYOR	10.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051702862	J HERRERA	27474877	SANTIAGO EL MAYOR	05.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052089771	F JAEN	22478024	SANTIAGO ZARAICHE	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051769877	A VERA	27455750	SANTO ANGEL	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051759975	A VERA	27455750	SANTO ANGEL	13.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052170203	J ESPINOSA	34827379	SENDA GRANADA MURC	12.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

300052170197	J ESPINOSA	34827379	SENDA GRANADA MURC	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051842921	F BAÑOS	74323489	STA CRUZ	04.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052074111	S ADIESLO	X2889384D	STGO EL MAYOR	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052073155	S ADIESLO	X2889384D	STGO EL MAYOR	16.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051980023	J TOMAS	27458347	TORREAGUERA	30.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052151087	J DIAZ	48500860	TORREAGUERA MURCIA	13.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052027704	M KHANFRI	X2098381E	VALLADOLISES	10.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052025094	H TOUZANI	X2078309Y	ZARANDONA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052173381	D GUILLAMON	22433515	ZARANDONA	17.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051880405	J RODA	27480082	ZARANDONA	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051865260	K DRISS	X2883770F	ZENETA	01.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052136815	Y YAHEDDAJI	X2307362W	SAN JAVIER	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051948073	S TYCZAK	X2661844P	SAN JAVIER	21.06.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300051852252	H FARES	X2670666K	SAN JAVIER	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051887941	F PICHASACA	X2878535Q	SAN JAVIER	28.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300050560099	L CHIMBO	X3104008C	SAN JAVIER	18.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051865659	L SANCHEZ	X3703817N	SAN JAVIER	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052133670	E GONZALEZ	22972349	SAN JAVIER	13.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052133632	M SANTIAGO	23002530	SAN JAVIER	09.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052136219	A SANCHEZ	74173846	SAN JAVIER	16.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051844498	D CASTELLON	77714830	SAN JAVIER	09.07.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052117330	H BOUKHRIS	X3465433T	STGO RIBERA SAN JA	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052132755	K ALDELKHALEK	X3459663A	SAN PEDRO PINATAR	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051861861	H PILATAXI	X4079481V	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051934955	M VELA	X4084977Q	SAN PEDRO PINATAR	12.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051934967	M VELA	X4084977Q	SAN PEDRO PINATAR	12.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051944912	L ESCUDERO	22884985	SAN PEDRO PINATAR	30.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052133024	E MARTINEZ	22895231	SAN PEDRO PINATAR	06.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051939916	I LOPEZ	23017673	SAN PEDRO PINATAR	26.05.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051889172	T NAVARRO	74426729	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300050571796	J BERMUDEZ	75127225	SAN PEDRO PINATAR	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051949971	M SANTIAGO	77707069	SAN PEDRO PINATAR	01.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052077010	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	01.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300404096970	A NASSIRI	X1356655T	SANTOMERA	15.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052173472	A BOUHANI	X2080652A	SANTOMERA	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889445	A BOUHANI	X2080652A	SANTOMERA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052041361	J GARCIA	29012216	SANTOMERA	11.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052027200	M EL HADIA	X3269467V	EL SISCAR SANTOMER	28.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051862125	AGROPILAR S L	B30139166	TORRE PACHECO	25.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052006828	E SAMHI	X2120435L	TORRE PACHECO	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090281	Y RAHMOUNI	X2233218X	TORRE PACHECO	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051801244	M SHELI	X2237558A	TORRE PACHECO	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051801268	M SHELI	X2237558A	TORRE PACHECO	04.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051941250	R FADIL	X2274803B	TORRE PACHECO	17.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052054021	L SAFASIF	X2388330X	TORRE PACHECO	17.07.2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
300051888260	C REYHANI	X2721900B	TORRE PACHECO	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052119155	R OULHOUSSAINE	X2723358C	TORRE PACHECO	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051995907	J MOUSSAOUI	X3066299P	TORRE PACHECO	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888283	B ZAATAME	X3143231M	TORRE PACHECO	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851260	E ENCALADA	X3550003E	TORRE PACHECO	15.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052135719	R PEDREÑO	22895719	TORRE PACHECO	13.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052131945	M RAMIREZ	23029683	TORRE PACHECO	06.07.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300052035476	S ALKADIRI	X2690533Q	DOLORES DE PACHECO	23.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051959289	S MEJDOUBI	X3513022W	EL JIMENADO T PACH	06.07.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300051990960	S HONORES	X3604819Y	EL JIMENADO TORRE	16.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052111340	A LEMHAMDI	X2632184H	HORTICHUELA	08.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052090414	H BEN EL MOKHTAR	X2080712V	HORTICHUELA TORRE	28.06.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051889482	A NECHAD	X2180779B	ROLDAN	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052152274	A HARROUDI	X3145689W	ROLDAN	16.07.2002	30,00		RD 13/92	125.1
300051850360	R KADFI	X3233689G	ROLDAN	28.05.2002	60,00		RDL 339/90	018.1
300052090300	A MOUJJANE	X4192097W	ROLDAN	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051846689	G MARTIN	10870868	ROLDAN	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051867267	A EL ANZI	X2573290G	ROLDAN TORRE PACHE	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051863341	K BERAICH	X3273888E	ROLDAN TORRE PACHE	29.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052051196	P SAURA	22952436	ROLDAN TORRE PACHE	13.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051991150	M FAJARDO	X2088487H	TOTANA	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051706338	M TORRES	X2810583Y	TOTANA	04.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051949569	H NARVAEZ	X2846374D	TOTANA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051961594	A VALAREZO	X3137997S	TOTANA	23.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051957864	R MITKOV	X3323578D	TOTANA	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051639210	L SUING	X3665609F	TOTANA	16.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300050575029	M GARCIA	74433604	TOTANA	21.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052118916	F CRESPO	77566512	TOTANA	27.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051959290	E LAKBIR	X2135411E	ALMAZARA LEBOR	06.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051899025	J SANCHEZ	48473797	YECLA	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051899013	T GRAS	74345872	YECLA	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309404008080	R GOMEZ	11425087	PIEDRAS BLANCAS	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052034873	L FUSTER	43120588	CAS CATALA NOU CAL	03.06.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051987959	D BARRUL	72061479	MALIAÑO	29.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052178937	L BARRUL	72067619	MALIAÑO	16.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404096324	J OCHOA	72035688	SANTANDER	16.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051839284	M ROBLES	07845263	SALAMANCA	29.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052022433	A MIGUEZ	52696751	GINES	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052135318	DECOMON SC	G91078501	PALACIOS VILLAFRANCA	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052135598	V DI COSTANZO	X1214303H	SEVILLA	11.07.2002	60,00		RD 13/92	170.
300052192284	F HIDALGO	28667881	SEVILLA	03.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052130618	J GUERRERO	52272829	UTRERA	01.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404097055	C VAZQUEZ	39706787	VALLMOLL	25.06.2002	300,00		RD 13/92	052.
300051872871	G ALBEA	39850386	VALLS	08.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052021003	P BROCAL	34787835	ARONA	30.05.2002	60,10		L. 30/1995	
309051910223	CONSERVAS ANTOMAR SL	B45314648	CEBOLLA	22.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404095113	J ROMEU	20821556	ALGEMESI	18.06.2002	200,00		RD 13/92	050.
300404097596	R HEREDIA	74628397	LOBOSILLO	26.06.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300051868272	K HALLOUM	X2197138V	MANISES	20.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051939783	M GARCIA	74397098	SILLA	19.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052112367	F VEGA	X3956775Q	VALENCIA	02.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052132056	P MEDINA	15151485	VITORIA GASTEIZ	30.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

9037 Demanda número 437/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200469/2001.
Número ejecución 41/2002.
Materia: Ordinario.
Demandados: Apanda Artes Gráficas.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Egea Pérez contra la empresa Apanda Artes Gráficas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 885,71 euros más la cantidad de 504,88 en concepto de intereses y 88,57 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apanda Artes Gráficas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

9038 Demanda número 435/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200435/2001.
Número ejecución 39/2002.
Materia: Ordinario.
Demandados: Apanda Artes Gráficas.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Cervantes Gómez contra la empresa Apanda Artes Gráficas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 885,57 euros más la cantidad de 189,33 en concepto de intereses y 88,55 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apanda Artes Gráficas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

9040 Demanda número 35/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200462/2001.
Número ejecución 35/2002.
Materia: Ordinario.
Demandados: Apanda Artes Gráficas.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rocío García-Carreño Plazas contra la empresa Apanda Artes Gráficas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.017,18 euros más la cantidad de 167,74 en concepto de intereses y 10,17 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apanda Artes Gráficas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

9039 Demanda número 433/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200435/2001.
Número ejecución 37/2002.
Materia: Ordinario.
Demandados: Apanda Artes Gráficas.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso López Pérez contra la empresa Apanda Artes Gráficas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.505,61 euros más la cantidad de 170,01 en concepto de intereses y 150,56 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Apanda Artes Gráficas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

___

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9034 Artículo 131 Ley Hipotecaria 340/1998.

N.I.G.: 30027 1 0100624/1998.
Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 340/1998.
Sobre: Otras materias.
De don Juan Pedro Campillo Garrido.
Procurador: Señor Ángel Cantero Meseguer.
Contra: Don Juan Méndez Pérez, doña Herlinda Acosta García.
Procurador: Señora María Teresa Casado Gómez, doña María Teresa Casado Gómez.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria 340/1998 que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Campillo Garrido, don Juan Pedro Campillo Garrido y Omarcux, S.L. representados por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Juan Méndez Pérez, Herlinda Acosta García en reclamación de 12.092.410 pesetas (72.676,085 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 500.000 pesetas (3.005,06 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Inscripción 2.ª de la finca 30.628, al folio 72 del tomo 868, libro 242 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de noviembre a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 70, de Molina de Segura, la finca embargada ha sido valorada en 40.013.865 pesetas (240.488,17 euros).

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

9035 Juicio ejecutivo 152/1992-P.

N.I.G.: 30027 1 0202468/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 152/1999-P.
Sobre: Otras materias.
De Vera Meseguer, S.A.
Procurador: señor Benito García-Legaz Vera.
Contra: Doña María Ascensión Mayor Vicente.
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 152/1999 que se sigue en este Juzgado a instancia de Vera Meseguer, S.A., representado por don Benito García-Legaz Vera contra María Ascensión Mayor Vicente, en reclamación de 1.974,36 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 1.051,77 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

«Vivienda tipo A, en primera planta alta, del edificio sito en Las Torres de Cotillas, calle Fernández Vera, número cuarenta y seis, en que se integra. Tiene acceso común con las demás viviendas del edificio a través de zaguán de entrada y escalera en planta baja. Ocupa una superficie construida de ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Su cuota de participación es de dieciséis enteros y cincuenta centésimas de otro por ciento. Finca registral 13.851, tomo 1.006, libro 127 de las Torres de Cotillas, folio 101 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de noviembre a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, Avenida de Madrid, 70, conforme con las siguientes

Condiciones

1.ª- La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 37.262,75 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de subasta es de 5.016,70 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3075, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa que la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo,

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

9041 Autos número 236/2002.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 236/02, seguido a instancia de don Pedro Cristóbal Martínez Alfonso, don José Riquelme Mompeán, don Antonio José Santiago Median, don Andrés Sánchez Clemente, don Andrés Gálvez Corbalán y don Jesús Lorenzo Cánovas Martínez, contra Cárceles Ros, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído el siguiente auto:

Auto

En la ciudad de Murcia a 10 de septiembre de 2002.

Antecedentes de hecho.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Se acuerda la rectificación del error padecido en el fallo de la sentencia de fecha 6-5-02, debiendo figurar como «El nombre de la empresa condenada es Cárceles Ros, S.L.». Se mantiene íntegra la sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Cárceles Ros, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 10 de septiembre de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

___

De lo Social número Uno de Murcia

9046 Autos número 448/2001.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 448/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra don Juan Francisco Romero Torres, Solal, S.C.L. INSS, Tesorería General de la Seg. Social, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de noviembre de dos mil dos a las 10,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Solal, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a once de septiembre de dos mil dos.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

___

De lo Social número Tres de Murcia

9042 Proceso número 825/01. Ejecución número 58/02.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 825/01, seguido a instancia de Issam Haidara, contra Exu XVIII, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Exu XVIII, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.826,45 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Exu XVIII, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el

tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de septiembre de 2002.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

___

De lo Social número Tres de Murcia

9043 Ejecutoria número 81-02.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecutoria 81-02, seguido a instancia de Sergio Pardo Martínez, contra Euro América Express SLL y Dealdrí S.L.L., sobre despido, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Sergio Pardo Martínez, contra Euro-América Express, S.L.L., Dealdri, S.L.L. por un importe de 925 euros de principal más 159,56 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BBVA, c/c número 0182-4550-3094-64-81-02 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Euro América Express, S.L.L. y Dealdrí, S.L.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil dos.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

9044 Proceso número 772/02. Ejecución número 102/02.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 102/02, seguido a instancia de Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltra Crespo, contra Controlex Levante, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Jorge Vidal Morales y don Juan Francisco Oltra Crespo, contra Controlex Levante, S.L., Fogasa, por un importe de 2.281,50 de principal más 393,55 para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BBVA, c/c número 0182-4550-3094-64-102/02 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Controlex Levante, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 5 de septiembre de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

___

De lo Social número Tres de Murcia

9045 Proceso número 332/02. Ejecución número 82/02.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 82/02, seguido a instancia de Sergio Pardo Martínez, contra Euro-American Express, S.L. y Dealdri, S.L.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Sergio Pardo Martínez, contra Euro-América Express, S.L.L., Dealdri, S.L.L., por un importe de 1.116,86 euros de principal más 192,65 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BBVA, c/c número 0182-4550-3094-64 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Euro-American Express, S.L.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 3 de septiembre de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Águilas

9025 Aprobado el Avance de Modificación n.º 33 del PGOU.

Habiéndose aprobado el Avance de Modificación n.º 33 del PGOU, al objeto de contemplar el uso de aparcamientos en el subsuelo de los espacios públicos calificados como bienes de dominio público, para uso público, el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

Águilas, 9 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

9183 Desafectación de dominio público.

Habiendo acordado el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2.002, iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la plaza de futura construcción en el solar del ya demolido «Cine Capri», para su desafectación del dominio público municipal y su posterior enajenación mediante permuta con otro bien de carácter inmueble, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública de un mes de duración, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado en las dependencias de Bienes y Contratación de este Ayuntamiento, situado en Plaza de España, 14.El subsuelo a desafectar es el siguiente:

Superficie: 1.752,66 metros cuadrados, en una profundidad de hasta 5 metros, medidos bajo la rasante de la calle Travesía de San Miguel.

Linderos:

Norte: Dos líneas discontinuas de 36,77 metros y 16,29 metros, con el solar destinado a Fase I.

Sur: Dos líneas discontinuas de 36,77 metros y 15,00 metros con el solar destinado a la Fase II.

Este: Línea curva de 61,12 metros de longitud, con la calle Ortega Carmona.

Oeste: Tres líneas discontinuas de 24,89 metros, con la Fase I; 12,98 metros, con la calle Balsa Vieja, y 22,00 metros con la Fase II.

Águilas, 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Cartagena

9192 Información pública de documentación relativa a uso excepcional para instalación de depuradora de aguas residuales.

Mediante decreto de fecha 20 de septiembre de 2002, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a uso excepcional para instalación de depuradora de aguas residuales en carretera de La Palma, Km. 7, La Palma, Cartagena, a nombre de Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., expediente MA02-920.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002.—El Concejal delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

9030 Notificación Expte. RU2000-255.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: AVENIDA DE LA MARINA, N.º 108 (LOS NIETOS)

REFª CATASTRAL: 6292304

RESOLUCIÓN: 05/03/01

EXPEDIENTE: RU2000-255

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 2 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

9029 Notificación de ejecución de obras por sanción urbanística. Exp. RU1999-200.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto :

1º.- Que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 450,76 €, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

2º.- Que se de cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada

SITUACIÓN: C/ MAGALLANES S/N- LOS URRUTIAS.

REFª. CATASTRAL: 1431301

EXP.: RU1999-200

IMPORTE: 450,76 €

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 5 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

___

Cartagena

9028 Notificar expediente de ruina n.º RU2001-159.

No habiendo sido posible notificar por el conducto ordinario a ELENA SANCHEZ SOTO la Providencia de fecha 10 de octubre de 2001 en el expediente de ruina con el n.º RU2001-159 que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento del edificio sito en C/ MURALLA DE TIERRA, 10 de Cartagena, por el presente se le hace saber que en virtud del mencionado acto se le requiere para que comparezca en la Unidad de Seguridad en la Edificación situada en la segunda planta verde del edificio de oficinas municipales de la calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de cinco días, entre las doce y las catorce horas de lunes, miércoles y Viernes, a fin de señalar con los Servicios Técnicos el día y la hora en que se llevará a cabo la visita de inspección y facilitarles el acceso a aquél, o dar su consentimiento a la entrada en el mismo con entrega de llaves si fuera preciso. Caso de no poder comparecer personalmente podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Asimismo le comunico que el inicio de actuaciones administrativas no le exime de las responsabilidades de todo orden en que haya podido incurrir, incluso la penal por resistencia a la autoridad en caso de incumplir el presente requerimiento.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran estar interesadas en el expediente, advirtiendo que el referido acto no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer cualquier recurso que estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 2 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

___

Mazarrón

9184 Exposición al público de la relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de septiembre de 2002, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, depuración, canon de saneamiento y basura, correspondiente al cuarto bimestre de 2002, por importe de novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y uno (951.654,41) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón a 13 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José de la Cruz Sánchez Navarro.

___

Molina de Segura

9032 Expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del 2002, aprobado inicialmente en sesión plenaria de día 13 de septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

E) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

F) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura, 18 de septiembre de 2002.—El Primer Teniente Alcalde, Juan Castaño López.

Molina de Segura

6999 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6999, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 169, de fecha 23 de julio de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación anteriormente dicha y se publica nuevamente y de manera íntegra:

«Molina de Segura

Concejalía de Urbanismo

Expediente 728-0717/02 JH/PM.

Asunto: Modificación P.P. «El Chorrico» fase IV.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la Modificación del Plan Parcial «El Chorrico» fase IV.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 5 de julio de 2002.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Contreras».

Mula

9241 Aprobación inicial del proyecto de «Electrificación rural El Ribazo fase II-Mula».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, el proyecto técnico denominado «ELECTRIFICACIÓN RURAL EL RIBAZO FASE II-MULA», se expone al público para que, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 17 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

9242 Aprobación inicial del proyecto «Electrificación rural Ardal II Fase y Diseminados-Mula».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, el proyecto técnico denominado «ELECTRIFICACIÓN RURAL ARDAL II FASE Y DISEMINADOS-MULA», se expone al público para que, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 17 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

8834 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8834, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 215, de fecha 16 de septiembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«- Aparcamiento: 1 plaza por cada 10 metros cuadrados de edificación para automóviles y 1 plaza por cada 100 metros para motocicletas y bicicletas.»; debe decir:

«- Aparcamiento: 1 plaza por cada 100 metros cuadrados de edificación para automóviles y 1 plaza por cada 100 metros cuadrados para motocicletas y bicicletas.»

Murcia

9186 Cesión de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de julio de 2002, ha aprobado ceder, por un plazo de treinta años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la consolidación y reubicación de la Portada lateral del edificio del Contraste del Museo de Bellas Artes de Murcia, y para otros servicios culturales y complementarios de dicho Museo, revertiendo a este Ayuntamiento al término del mismo, la parcela que a continuación se describe:

"PARCELA de terreno con destino a equipamiento, sita en término de Murcia, Barriada de Santa Eulalia, con una forma irregular y una superficie de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES metros y CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados, siendo sus linderos: a Norte, Museo de Bellas Artes; a Este, Calle Cigarral; a Sur, calle Joaquín Báguena; y a Oeste, Museo de Bellas Artes y la Calle Obispo Frutos."

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

___

Murcia

9188 Aprobación del padrón del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada en el día de hoy ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2.002.

Este Padrón se encuentra expuesto al público durante un plazo de 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de octubre de 2.002 al 5 de diciembre de 2.002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Banco Santander-Central Hispano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno nº 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I nº 4, C/ Mayor nº 67 de El Palmar, C/ Adrián Viudes nº 2 de Beniaján y C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

9189 Gestión Tributaria. Aprobados padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del 2002. (Expt. 859/2002).

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas segundo semestre del 2002. (Expt. 870/2002).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de octubre a 5 de diciembre de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Cl. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, San Roque, 3, El Palmar, Cl. Adrián Viudes, 2, Beniaján y Cl. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario General.

___

Murcia

9182 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial del ámbito PI-PM5, en El Palmar.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de junio de 2002, el proyecto de Plan Especial del ámbito PI-PM5, en el Palmar,

se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9187 Cesión de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de julio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

"Parcela de equipamiento colectivo sita en el Plan Parcial Residencial nº 3, de superficie 4.598 m2, y que linda: al Norte, Calle Nuestra Señora de Atocha; al Este, Zona verde; al Sur, Calle Encarna Sánchez y parcela de 2.000 m2 para equipamiento sanitario; y al Oeste, Av. Marqués de los Vélez y parcela de 2.000 m2 para equipamiento sanitario."

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

San Pedro del Pinatar

9185 Aprobación inicial del padrón correspondiente al 4 trimestre de 2002 de la Tasa por ocupación del Dominio Publico con puestos en el Mercado Semanal.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

HACE SABER: Que aprobada por la Comisión de Gobierno del día 20 de Septiembre de 2002, el padrón correspondiente al 4 trimestre de 2002 de la Tasa por ocupación del Dominio Publico con puestos en el Mercado Semanal, se hace público que tales documentos quedan expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como Recursos de Reposición previo al Contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 14.2 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el art 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El periodo voluntario de cobranza será desde el 25-09-2002 hasta el 15-10-2002, de acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza reguladora.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza, y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

San Pedro del Pinatar a 13 de Septiembre de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

9190 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2002.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

HACE SABER: Que aprobado por la Comisión de Gobierno del día 27 de Septiembre de 2002, el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2002.

Se hace público que el documento queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será desde el 5 de octubre al 5 de diciembre de 2002, (ambos inclusive) pudiendo realizar el ingreso en la Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravió o deterioro,

podrán conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

9193 Expediente Urbanismo 97/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 97/2002 – VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y SÓTANO, en CAMINO de LOS MESEGUERES, s/n – SANTOMERA, Promovido por D. FLORENTINO RUIZ MARTÍNEZ.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9026 Expediente Urbanismo 66/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 66/2.002 – SEMISÓTANO, VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y BUHARDILLA, en Camino de los Cuatro Vientos, s/n - SANTOMERA, Promovido por Dñª. MATILDE CASANOVA SOTO.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9194 Expediente Urbanismo 96/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 96/2002 – VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y SÓTANO, en CAMINO de LOS MESEGUERES, s/n – SANTOMERA, Promovido por D. JOSÉ ANTONIO ANDÚGAR RUIZ.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9022 Delegando atribuciones de la Alcaldía.

Con fecha 07-08-2002, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto, delegando las atribuciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde Don Diego Alfonso García Cobacho desde el día 8 al 20 de agosto actual, surtiendo efecto desde el citado día 8 de agosto de 2.002, al tener que ausentarse del término municipal por más de veinticuatro horas, el señor Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre-Pacheco, 4 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

9191 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Industrial «La Estrella».

La Alcaldía-Presidencia con fecha 10 de septiembre de 2002, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Industrial «La Estrella», ubicado en el Sector número 13 de Suelo apto para Urbanizar Industrial (Aui) de Torre Pacheco, promovidos por Suelos Industriales La Estrella, S.L., redactados por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.3.b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 10 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

9180 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la licitación para la contratación del suministro (expediente número 2002/79/SU-A).

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2002/79/SU-A.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Sistema de análisis y separación de células por citometría de flujo (Cell Sorter).

b) Lugar de ejecución: Servicio de Cultivo de Tejidos del S.A.C.E.

c) Plazo de ejecución: Hasta el día 31/12/2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

179.974,00 €€€€€ (IVA incluido).

5.-Garantías

Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Dirección de internet: http://www.um.es/contratacion.e-mail: contrata@um.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 11/10/2002.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 21/10/2002.

e) Hora: 10.

10.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Página Webb donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones

Ver el apartado 6e).

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

———

Universidad de Murcia

9181 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia la licitación para la contratación del suministro (expediente número 2002/78/SU-A).

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2002/78/SU-A.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Analizador de tamaño de partículas mediante dispersión láser.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Integrado de Biología Molecular del S.A.C.E.

c) Plazo de ejecución: Hasta el día 30/12/2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

90.632,00 euros (IVA incluido).

5.-Garantías

Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Dirección de internet: http://www.um.es/contratacion.e-mail: contrata@um.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 11/10/2002.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 21/10/2002.

e) Hora: 9,30.

10.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Página Webb donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones

Ver el apartado 6e).
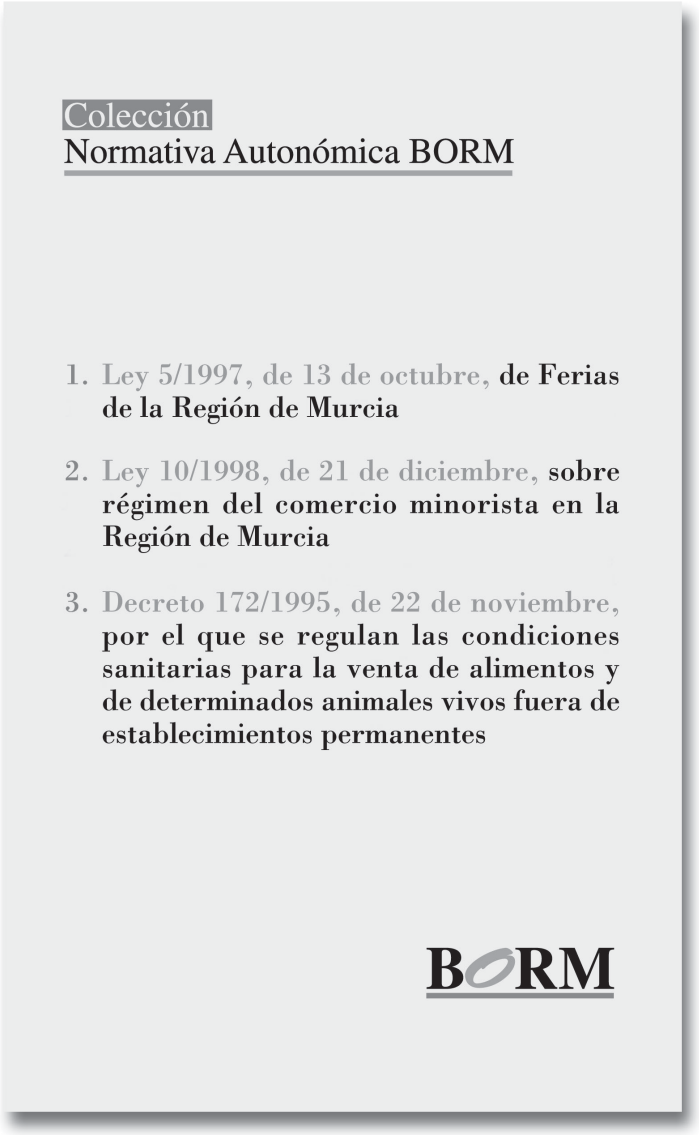
Murcia, 18 de septiembre de 2002.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.